H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL 30 DE JUNIO DE 2010

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 18:03 dieciocho horas con tres minutos del día 30 treinta de junio de 2010 dos mil diez, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el Ciudadano Héctor Vielma Ordóñez, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** del Ayuntamiento de la Sesión el Ciudadano Licenciado Carlos Oscar Trejo Herrera.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Vamos a dar inicio a la tercera Sesión Ordinaria correspondiente a este mes de junio del año 2010 dos mil diez».

LISTA DE ASISTENCIA:

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los Ciudadanos Munícipes **HÉCTOR VIELMA ORDÓÑEZ, LOURDES ARELLANO AGUILERA, OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA, KARINA CORTÉS MORENO, JERÓNIMO DÍAZ OROZCO, CARLOS MANUEL GARCÍA ARELLANO, MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA, LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA, HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ, GONZALO MORENO ARÉVALO, BERTHA ALICIA PLASCENCIA DÍAZ, JAIME PRIETO PÉREZ, AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES, SALVADOR RIZO CASTELO, LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ, ARNOLDO RUBIO CONTRERAS, ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA, ELKE TEPPER GARCÍA, KARLA TORRES CERVANTES, MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS** y **GABRIELA VÁZQUEZ FLORES**.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum, abierta a la Sesión Ordinaria correspondiente al día miércoles treinta de junio del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

En consecuencia, el **Presidente** solicitó al Secretario diera lectura al Orden del Día, quien dio cuenta de lo siguiente:

"ORDEN DEL DÍA:

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y FORMAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010.

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADAS LOS DÍAS 16 Y 23 DE JUNIO DE 2010.

III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.

VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

VII. ASUNTOS GENERALES.

VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO"

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Orden del Día antes propuesto.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los Señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad, gracias».

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y FORMAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADAS LOS DÍAS 16 Y 23 DE JUNIO DE 2010.

A fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a la consideración de los Regidores, la dispensa de la lectura de los proyectos de Actas, levantados con motivo de las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento celebradas los días 16 dieciséis y 23 veintitrés de junio de 2010 dos mil diez.

En uso de la palabra, el Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA** manifestó: «Con las consideraciones que *[Sin Audio]*».

El **Presidente** expresó: «Claro, incluyendo las consideraciones que envió la Fracción del PAN. ¿La Regidora Lourdes Arellano hizo alguna observación también?».

La Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA** respondió: «Sí».

Sometido que fue a consideración de los Señores Regidores, la dispensa de la lectura de los proyectos de Actas, levantados con motivo de las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento celebradas los días 16 dieciséis y 23 veintitrés de junio de 2010 dos mil diez, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado ».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el contenido del Acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 16 dieciséis de junio de 2010 dos mil diez, incluyendo las consideraciones señaladas por la Fracción del PAN.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el contenido del Acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 veintitrés de junio de 2010 dos mil diez.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

A efecto de cumplimentar el tercer punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior Dictamen, el **Presidente** mencionó: «Someto a su consideración el que se dispense su lectura por haber sido previamente circulados a Ustedes. Asimismo, se propone que se instruya al Secretario para efecto de que respecto de los asuntos presentados para turno al Ayuntamiento identificados en su cuadernillo con los números 03 tres, 05 cinco y 06 seis al 09 nueve, proceda a atenderlos directamente dando respuesta a los peticionarios en los términos de Ley y de los antecedentes de cada caso, como aparece en el cuadernillo de la Sesión y se acordó en la Sesión previa de trabajo de los Regidores».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los Señores Regidores, la dispensa de la lectura de los asuntos presentados para turno, así como para que se proceda conforme se ha señalado con los asuntos marcados con los números 03 tres, 05 cinco y 06 seis al 09 nueve.

Sometido que fue lo anterior a consideración de los Señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno a las Comisiones Edilicias correspondientes, de las peticiones y asuntos nuevos de la competencia del Ayuntamiento, cuyo listado se describe a continuación:

1.- Se da cuenta con la solicitud presentada por el Dr. Antonio Sánchez Bernal, en su carácter de Presidente de la Academia Jalisciense de Ciencias, de fecha 14 de junio de 2010, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato de una instalación física que funja como su sede permanente, que eficiente las operaciones y cumplimiento de los objetivos de su organización.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

2.- Se da cuenta con la solicitud presentada por diversas asociaciones de Jocotán, recibida con fecha 21 de junio de 2010, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice imponerle el nombre de Abel Salgado Velasco, a la calle denominada Hípico de la Delegación Municipal de Jocotán.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de MOVILIDAD URBANA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

3.- Se da cuenta con la solicitud presentada por la Sra. María Silvia Beatriz Zamora Martínez, quien se ostenta como Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación de Vecinos Jardines de San Ignacio, A.C., de fecha 18 de junio de 2010, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato de un vehiculo tipo Pick Up para prestar servicios en la citada colonia.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** comentó: «Gracias Presidente, para solicitar que el punto número 1 uno, se turne a la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos».

El **Presidente** manifestó: «¿Alguna otra consideración?».

No habiendo más consideraciones respecto del turno a las Comisiones Edilicias correspondientes, de las peticiones y asuntos nuevos de la competencia del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, y en razón a la entrega con antelación de los Dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** solicitó a los Señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento la propuesta relativa a la presentación de los Dictámenes a votar en esta Sesión para saber si algún Regidor tiene alguna reserva o consideración respecto de alguno de ellos y de haberla, se vote por separado dicho Dictamen y de no existir alguna observación, se voten el resto en conjunto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, a efecto de que diera lectura a los Dictámenes a votar en la presente Sesión, quien dio cuenta de lo siguiente:

El primer Dictamen resuelve en sentido improcedente la solicitud formulada por la Maestra Esther Méndez González, Directora de la Secundaria Mixta No. 52, respecto a la donación de 20 computadoras y la solicitud del Coordinador de la Región 3 del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y se resuelva la solicitud formulada por la Maestra María Esther Méndez González, en su carácter de Directora de la Secundaria Mixta No 52 "Jaime Torres Bodet", a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso le done 20 computadoras, así como la solicitud realizada por el C. Francisco Corona Cervantes, en su carácter de Coordinador de la Región 3 del Consejo Nacional de Fomento Educativo, para que el Ayuntamiento estudie y en su caso, le autorice el uso de una fracción de un predio propiedad municipal ubicado en Avenida Cerezos No 1100, Colonia la Tuzanía, por lo que procedemos a formular los siguientes:

"A C U E R D O :

"**PRIMERO.** Se resuelve en sentido improcedente la solicitud formulada por la Maestra Esther Méndez González, Directora de la Secundaria Mixta No 52 "Jaime Torres Bodet", para que el Ayuntamiento de Zapopan le done 20 computadoras, toda vez que existe un Programa de Apoyos Materiales a la Educación que se lleva a cabo en la Dirección de Educación Municipal, la cual revisa y prioriza las necesidades de las escuelas ubicadas en el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo el Ayuntamiento el órgano de Gobierno que ratifica dicha propuesta.

"**SEGUNDO.** Se resuelve en sentido improcedente la solicitud formulada por el C. Francisco Corona Cervantes, Coordinador de la Región 3 del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), para que el Ayuntamiento le autorice el uso de una fracción de un predio propiedad municipal ubicado en Avenida Cerezos 1100, Colonia La Tuzanía, toda vez que en dicho lugar actualmente se llevan a cabo diversos cursos y talleres impartidos por la Coordinación de Academias de la Dirección de Educación Municipal, por lo que el mismo no se encuentra disponible.

"**TERCERO.-** Comuníquese el extracto correspondiente del presente Acuerdo de la solicitud planteada por la Maestra Esther Méndez, Directora de la Secundaria Mixta No 52 "Jaime Torres Bodet", para su conocimiento en el domicilio ubicado en la calle Flor de Lirio No 4521, en la Colonia Lomas de la Primavera de este Municipio.

"**CUARTO.-** Notifíquese el extracto del presente Acuerdo correspondiente a la solicitud planteada por el C. Francisco Corona Cervantes, Coordinador de la Región 3 del Consejo Nacional de Fomento Educativo, para su conocimiento, en el domicilio ubicado en la calle Bernardo de Balbuena No 822, Colonia Algodonales, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

"**QUINTO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Educación Municipal, para su conocimiento.

"**SEXTO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo."

El segundo Dictamen autoriza remitir al Tesorero Municipal, copia certificada del expediente 67/10, a efecto de que resuelva las solicitudes de pago de lo indebido, que formula el Ciudadano Roberto Rodríguez Jiménez, referente al pago del impuesto predial respecto de los bienes inmuebles de su propiedad.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, cuyo objeto es emitir una respuesta a la petición presentada por el ciudadano Dr. Roberto Rodríguez Jiménez, en su carácter de propietario de un predio ubicado en la confluencia del Anillo Periférico Norte y General Juan Domínguez, denominado San Nicolás de los Belenes, a efecto de que se corrija el dictamen aprobado en sesión del Ayuntamiento de fecha 15 quince de Diciembre del 2009 dos mil nueve, emitido dentro del expediente 164/06, y el beneficio de la tasa que corresponde a bienes inmuebles afectos al Patrimonio Cultural del Estado o del Municipio, según lo prevé el artículo 105 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se haga extensivo también a una fracción del predio de su propiedad el cual cuenta con una superficie de 7,345.17 metros cuadrados, que también es considerada Zona Arqueológica, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

"ACUERDO:

"**PRIMERO.-** Se ordena remitir al Tesorero Municipal copia debidamente certificada del presente expediente a efecto de que resuelva **a la brevedad posible**, con plenitud de jurisdicción, lo que en derecho corresponda, respecto de las solicitudes de pago de lo indebido que formula el C. Roberto Rodríguez Jiménez, **tomando en cuenta** desde luego los pagos que, hasta el día en que resuelva, haya realizado el peticionario en torno al pago del impuesto predial de los bienes inmuebles, propiedad del solicitante, y los cuales se encuentran inmersos dentro de la zona arqueológica conocida como "El Grillo".

"**SEGUNDO.-** Se ordena remitir al C. Presidente Municipal Héctor Vielma Ordóñez, copias debidamente certificadas de todo lo actuado en el presente expediente, incluyendo desde luego la resolución del Ayuntamiento de fecha 15 quince de Diciembre de 2009 dos mil nueve, en la que se resolvió el expediente 164/06, a fin de que resuelva lo conducente, con plenitud de jurisdicción, en torno a la petición de mérito del C. Roberto Rodríguez Jiménez en la que solicita expresamente la devolución de los recargos que le fueron aplicados en el pago del impuesto predial, respecto a dos fracciones de inmuebles de su propiedad, que se encuentran inmersos dentro de la zona arqueológica conocida como "El Grillo", ya que el peticionario aduce que el impago se debió al retraso de la resolución del expediente 164/06.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

"**TERCERO.-** Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal y al Presidente Municipal, para su conocimiento y debido cumplimiento.

"**CUARTO.-** Notifíquese también al Contralor Interno para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"**QUINTO.-** Se ordena a la Dirección de Patrimonio y la de Obras Públicas procedan al trámite de escrituración de la calle General Juan Domínguez en los términos ordenados en el dictamen aprobado por el Ayuntamiento con fecha 15 quince de Diciembre del 2009 dos mil nueve, y que resolvió el expediente 164/06.

"**SEXTO.-** Notifíquese el presente acuerdo al Dr. Roberto Rodríguez Jiménez, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en la calle Bonifacio Andrada no. 2958, Colonia Providencia de Guadalajara, Jalisco.

"**SÉPTIMO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL, al TESORERO MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo."

El tercer Dictamen aprueba una adición al artículo 63 del Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso se autorice la adición de una fracción XIX al artículo 63 del Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco, razón por la cual procedemos a formular los siguientes

"**A C U E R D O :**

"**PRIMERO.-** Se aprueba la adición de una fracción XIX al artículo 63 del Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

"Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco

CAPÍTULO DECIMO TERCERO
Sanciones

Artículo 63. Será motivo de sanción el que se incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

De la I a la XVIII....

XIX. Por ocupar espacios para personas con discapacidad, personas de la tercera edad o mujeres embarazadas sin contar con la acreditación correspondiente ya sea en estacionamientos públicos, en plazas o centros comerciales o vinculados a estacionamientos mercantiles o de servicios, tianguis y de carga.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente adición al Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDA.- Una vez hecha su publicación, remítase un tanto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco."

Esta reforma para tenerse como aprobada deberá de ser votada a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

"**SEGUNDO.-** Se ordena la publicación de la adición de una fracción XIX al artículo 63 del Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entre en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

"**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

"**CUARTO-** Instrúyase al Director de Ingresos, para que al momento de proponer a este Pleno del Ayuntamiento modificaciones a la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapopan Jalisco 2010, sea eliminada la palabra "discapacitados" y se sustituya por la de "personas con discapacidad" de la Ley de ingresos para el Municipio de Zapopan Jalisco 2010, que se encuentra plasmada en el Capítulo Segundo "De los Recargos y las Multas", en su artículo 122 fracción X numeral 35.

"**QUINTO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la adición al Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.

"**SEXTO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo."

El cuarto Dictamen declara improcedente la Iniciativa presentada por el entonces Síndico Municipal, Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, relativa a la regularización de una permuta llevada a cabo con el Sr. Fernando Rodríguez Martínez.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la iniciativa presentada por el entonces Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca en la que solicita se regularice la permuta llevada a cabo con el Señor Fernando Rodríguez Martínez, entre él y el Municipio de Zapopan, Jalisco, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

"**A C U E R D O :**

"**PRIMERO.-** Se declara improcedente la Iniciativa que presentó el entonces Síndico Licenciado Ricardo Alberto Anguiano Apodaca en la que, solicitó se regularice la permuta llevada a cabo con el Sr. Fernando Rodríguez Martínez y como consecuencia se modifique

el dictamen aprobado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 16 de Marzo del año 2006 el cual resolvió el expediente 351/05.

"**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido de la presente resolución al Sr. Agustín de León Páramo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"**TERCERO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo."

El quinto Dictamen concede una prórroga respecto del plazo de construcción de una Unidad de Tratamiento Residencial de las Adicciones, derivado de la celebración del contrato de comodato celebrado con la Asociación "Centros de Integración Juvenil Jalisco, A.C.".

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SALUD, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autorice una prórroga a favor de la Asociación Civil denominada "Centros de Integración Juvenil Jalisco, A.C.", respecto del comodato otorgado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 catorce de noviembre de 2008, dos mil ocho, en relación al plazo que se otorgó para la construcción de una Unidad de Tratamiento Residencial de las Adicciones, en razón de lo cual procedemos a formular los siguientes

"**A C U E R D O :**

"**PRIMERO.-** Se concede una prórroga al plazo otorgado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 catorce de noviembre de 2008, dos mil ocho, mediante el cual se autorizó el contrato de comodato respecto de un inmueble de propiedad municipal, ubicado a un costado de la Preparatoria No.8 de la Universidad de Guadalajara, en el Ejido Los Guayabos, a favor de la Asociación Civil denominada "Centros de Integración Juvenil Jalisco, A.C.", para la construcción de una Unidad de Tratamiento Residencial de las Adicciones para la prestación de servicios contra las adicciones, dicho predio cuenta con una superficie de 4,459.20 m² (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve punto veinte metros

cuadrados), contrato en el cual se estableció un plazo de 18 dieciocho meses para la realización de las obras definitivas de la Unidad Hospitalaria, a partir de firma del contrato de comodato, bajo pena de ser rescindido el mismo, lo anterior en virtud de lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen.

La nueva prórroga respecto del plazo para la construcción de las obras definitivas, se deberá de establecer como un Adendúm al contrato de comodato número CO-208/08-B, en los siguientes términos:

"Se amplía el plazo para la construcción de la "Unidad de Tratamiento Residencial de las Adicciones", estableciéndose para ello un término improrrogable de 18 dieciocho meses contados a partir del día 02 de junio de 2010, dos mil diez, fecha en la que se tiene por terminado el plazo que se otorgó en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 catorce de noviembre de 2008, dos mil ocho, para realizar las obras definitivas de la referida Unidad, a efecto de que a más tardar el 02 dos de diciembre de 2011 dos mil once, dichas obras estén totalmente concluidas, bajo pena de ser rescindidas, si lo anterior no se cumple.

Las demás cláusulas del contrato de comodato seguirán vigentes en sus términos.

"**SEGUNDO** Notifíquese esta resolución a la Sindicatura Municipal, para que por su conducto comunique este Acuerdo a la Dirección Jurídica Consultiva, para que proceda a la elaboración del Adendúm correspondiente al contrato de comodato número CO-208/08-B, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 catorce de noviembre de 2008, dos mil ocho, conforme a lo señalado en esta resolución, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

"**TERCERO.-**.Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese esta resolución al Dr. Jorge Antonio Vázquez Mora, en su carácter de Presidente de "Centros de Integración Juvenil Jalisco, A.C.", para su conocimiento y efectos legales procedentes y a fin de que suscriba el Adendúm al contrato de comodato propuesto, de aprobarlo en sus términos.

"**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo del Ayuntamiento, al Organismo Público Descentralizado Sistema Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, por conducto de su Presidente y Directora General, para su conocimiento y efectos legales procedentes y a efecto de que den oportuno seguimiento a las funciones de la Asociación Civil denominada "Centros de Integración Juvenil Jalisco, A.C.".

"**QUINTO.-** Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para que por su conducto comunique a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Bienes Inmuebles, así como a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para que de igual manera informe a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"**SEXTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo."

El sexto Dictamen resuelve en sentido improcedente la solicitud presentada por el Ciudadano Edgar Méndez Padilla, Administrador General del Teatro Galerías, relativa a la condonación de los impuestos municipales que se pagan por evento en dicho Teatro.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la solicitud presentada por el ciudadano Edgar Méndez Padilla, en su carácter de Administrador General del Teatro Galerías, según lo manifiesta, referente a que esta autoridad realice la condonación de los impuestos municipales que se pagan por evento, por lo que se refiere al año 2009, dos mil nueve, en razón de los cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

"**ACUERDO:**

"**PRIMERO.-** Se resuelve en sentido improcedente la solicitud presentada por el ciudadano Edgar Méndez Padilla, en su carácter de Administrador General del Teatro Galerías, según lo manifiesta, en los términos y por las razones expresadas en el cuerpo del presente dictamen.

"**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano Edgar Méndez Padilla, en su carácter de Administrador General del Teatro Galerías, para su conocimiento.

"**TERCERO**.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo."

El séptimo Dictamen autoriza la modificación al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 23 de julio de 2009, por medio del cual se autorizaron las tarifas para la prestación del servicio público de estacionamientos.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se autorice la modificación al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 23 de julio de 2009, por medio del cual fueron autorizadas las tarifas aplicables a partir de su aprobación, publicación y hasta la fecha, para la prestación del servicio público de estacionamientos en todas sus modalidades, incluida, la del servicio de estacionamiento con acomodadores de vehículos, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo cual se plasman los siguientes

"A C U E R D O :

"**PRIMERO**.- Se autoriza la modificación al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 23 de julio de 2009, por medio del cual fueron autorizadas las tarifas aplicables durante el año de 2009 y vigentes hasta la fecha, para la prestación del servicio público de estacionamientos en todas sus modalidades, incluida, la del servicio de estacionamiento con acomodadores de vehículos, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

"Tarifas con I.V.A. Incluido, para los estacionamientos de primera categoría

Tiempo	Tarifa 2009
Cualquier hora	LIBERADA
Pensión mensual	LIBERADA
Boleto perdido	$45.00

Tarifas con I.V.A. Incluido, para los estacionamientos de segunda categoría

Tiempo	Tarifa 2009	Costo equivalente de la hora adicional
1 hora	$15.00	$15.00
2 horas	$30.00	$10.00

3 horas	$40.00	$10.00
4 horas	$50.00	$8.00
5 horas	$58.00	$8.00
6 horas	$64.00	$6.00
7 horas	$70.00	$6.00
8 horas	$76.00	$6.00
9 horas	$82.00	$5.00
10 horas	$87.00	$5.00
11 horas	$92.00	$4.00
12 horas	$96.00	$4.00
13 horas	$100.00	$3.00
14 horas	$103.00	$3.00
15 horas	$106.00	$3.00
16 horas	$109.00	$2.00
17 horas	$111.00	$2.00
18 horas	$113.00	$2.00
19 horas	$115.00	$2.00
20 horas	$117.00	$2.00
21 horas	$119.00	$2.00
22 horas	$121.00	$2.00
23 horas	$123.00	$1.00
24 horas	$124.00	
Pensión mensual	$900.00	
Boleto perdido	$40.00	

Tarifas con I.V.A. Incluido, para los estacionamientos de tercera categoría

Tiempo	Tarifa 2009	Costo equivalente de la hora adicional
1 hora	$10.00	$8.00
2 horas	$18.00	$6.00
3 horas	$24.00	$4.00
4 horas	$28.00	$4.00
5 horas	$32.00	$4.00
6 horas	$36.00	$2.00
7 horas	$38.00	$2.00
8 horas	$40.00	$2.00
9 horas	$42.00	$2.00
10 horas	$44.00	$2.00
11 horas	$46.00	$1.00
12 horas	$47.00	$1.00
13 horas	$48.00	$1.00
14 horas	$49.00	$1.00
15 horas	$50.00	$1.00
16 horas	$51.00	$1.00
17 horas	$52.00	$1.00

18 horas	$53.00	$1.00
19 horas	$54.00	$1.00
20 horas	$55.00	$1.00
21 horas	$56.00	$1.00
22 horas	$57.00	$1.00
23 horas	$58.00	$1.00
24 horas	$59.00	
Pensión mensual	$570.00	
Boleto perdido	$35.00	

Tarifas con I.V.A. Incluido, para los Estacionamientos Públicos en Plazas o Centros Comerciales o Vinculados a Establecimientos Mercantiles o Servicios

Tarifa por tiempo

Tiempo	Tarifa 2009	Costo equivalente de la hora adicional
1 hora	$5.00	$8.00
2 horas	$13.00	$6.00
3 horas	$19.00	$6.00
4 horas	$25.00	$6.00
5 horas	$31.00	$6.00
6 horas	$37.00	$6.00
7 horas	$43.00	$6.00
8 horas	$49.00	$6.00
9 horas	$55.00	$6.00
10 horas	$61.00	$6.00
11 horas	$67.00	$6.00
12 horas	$73.00	$6.00
13 horas	$79.00	$6.00
14 horas	$85.00	$6.00
15 horas	$91.00	$6.00
16 horas	$97.00	$6.00
17 horas	$103.00	$6.00
18 horas	$109.00	$6.00
19 horas	$115.00	$6.00
20 horas	$121.00	$6.00
21 horas	$127.00	$6.00
22 horas	$133.00	$6.00
23 horas	$139.00	$6.00
24 horas	$145.00	
Boleto perdido	$50.00	

Estacionamientos Vinculados a Estacionamientos Mercantiles o de servicios	
Boleto perdido	$50.00

Tarifa por tiempo

Tiempo	Tarifa 2009	Costo equivalente de la hora adicional
1 hora	$5.00	$8.00
2 horas	$13.00	$6.00
3 horas	$19.00	$6.00
4 horas	$25.00	$6.00
5 horas	$31.00	$6.00
6 horas	$37.00	$6.00
7 horas	$43.00	$6.00
8 horas	$49.00	$6.00
9 horas	$55.00	$6.00
10 horas	$61.00	$6.00
11 horas	$67.00	$6.00
12 horas	$73.00	$6.00
13 horas	$79.00	$6.00
14 horas	$85.00	$6.00
15 horas	$91.00	$6.00
16 horas	$97.00	$6.00
17 horas	$103.00	$6.00
18 horas	$109.00	$6.00
19 horas	$115.00	$6.00
20 horas	$121.00	$6.00
21 horas	$127.00	$6.00
22 horas	$133.00	$6.00
23 horas	$139.00	$6.00
24 horas	$145.00	

Tarifas con I.V.A. Incluido, para los estacionamientos eventuales

Tarifas única o por evento 2009	Tarifa 2009
En atención a las condiciones del lugar, en zonas populares o al tipo de evento	De $10.00 a $65.00

Tarifas con I.V.A. Incluido, para los servicios de
estacionamiento con acomodadores de vehículos

Tarifas única o por evento 2009	Tarifa 2009
Servicio permanente	$40.00
Servicio eventual en atención a las condiciones del lugar, al tipo de evento	De $10.00 a $45.00

Tarifa con I.V.A. incluido, para estacionamientos mixtos para vehículos de 2 ejes (o más)

Tiempo	Tarifa 2009	Costo equivalente de la hora adicional
1 hora	$14.00	$14.00
2 horas	$ 28.00	$12.00
3 horas	$ 40.00	$12.00
4 horas	$ 52.00	$10.00
5 horas	$ 62.00	$10.00
6 horas	$ 72.00	$8.00
7 horas	$ 80.00	$8.00
8 horas	$ 88.00	$8.00
9 horas	$ 96.00	$6.00
10 horas	$ 102.00	$6.00
11 horas	$ 108.00	$6.00
12 horas	$ 114.00	$5.00
13 horas	$ 119.00	$5.00
14 horas	$ 124.00	$5.00
15 horas	$ 129.00	$3.00
16 horas	$ 132.00	$3.00
17 horas	$135.00	$3.00
18 horas	$ 138.00	$3.00
19 horas	$ 141.00	$2.00
20 horas	$ 143.00	$2.00
21 horas	$ 145.00	$2.00
22 horas	$ 147.00	$2.00
23 horas	$ 149.00	$1.00
24 horas	$150.00	
Boleto perdido	$35.00	
Pensión mensual	$605.00	

En todos los casos, las tarifas establecidas son topes máximos de cobro, por lo que los estacionamientos podrán determinar una tarifa más baja o equivalente a la autorizada. Por el servicio de estacionamiento prestado en todas las categorías y clasificaciones, se deberá de expedir recibo de pago sin excepción, ya sea que se emita de manera manual o electrónica. Además, se debe de establecer de manera obligatoria un término de al menos ***los primeros 15 quince minutos,*** dentro de la primera hora, en el que no se generará cobro a quien utilice ***el servicio de estacionamiento público en plazas o centros comerciales o en estacionamientos vinculados a establecimientos mercantiles o de servicios.***"

"**SEGUNDO.-** Se ordena la publicación de esta modificación la actualización de tarifas para la prestación del servicio público de estacionamientos en todas sus modalidades, incluida la prestación del servicio de estacionamiento con acomodadores de vehículos servicio de estacionamiento con acomodadores de vehículos que comprende la recepción,

custodia y entrega de automóviles (SEAV); y por los estacionamientos públicos en plazas, centros comerciales o vinculados a establecimientos comerciales o de servicios, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para el año 2009 y vigentes hasta la fecha, para que entren en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgadas por el Presidente Municipal, sustituyendo este Acuerdo al de fecha 23 de Julio de 2009, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan en el Volumen XVI, No. 22 Segunda Época, con fecha de publicación del 11 de Agosto de 2009.

"**TERCERO.-** Notifíquese a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente.

"**CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Tesorero Municipal, al Director de Ingresos, al Director General de Servicios Públicos, al Director de Estacionamientos y Estacionómetros, al Oficial Mayor de Padrón y Licencias y al Director de Licencias, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"**QUINTO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo."

El octavo Dictamen autoriza una modificación al artículo 28 del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento el presente dictamen que tiene por objeto se analice y, en su caso, se resuelva la iniciativa presentada por el Regidor Omar Antonio Borboa Becerra, a efecto de que se autorice la modificación al artículo 28, fracción XIII, del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, motivo por el cual se formulan los siguientes:

"**A C U E R D O :**

"**PRIMERO.-** Se autoriza la modificación al artículo 28, fracción XIII, del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de que este quede en los siguientes términos:

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Artículo 28. Son obligaciones de los propietarios, administradores o representantes legales de los establecimientos a que se refiere este Reglamento:

I...

XIII. Tratándose de establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas: Cantinas, cervecerías, discotecas, cabarets o centros nocturnos, pulquerías, centros botaneros, bares y demás similares, con el propósito de dar seguridad a los concurrentes y vecinos del lugar, los establecimientos anteriores deberán ***contar con detectores de metales para seguridad, así como*** *vigilancia debidamente capacitada y acreditada ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en el caso de profesionales no acreditados por dicha Secretaría, deberán cumplir el programa de capacitación de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio. También estarán obligados dichos propietarios, administradores o representantes legales, en los términos de la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, a colocar en lugar visible en el exterior del establecimiento avisos en los que se prohíba la entrada a menores de 18 años de edad, identificándose mediante documento oficial con fotografía, salvo tratándose de eventos en que no se vendan ni consuman bebidas de contenido alcohólico;*

Quedan prohibidas en los establecimientos a que se refiere esta fracción, las promociones llamadas "barras libres" o cualquier otra promoción de naturaleza similar, por lo que en todo caso, deberán cobrar por botella o por copa.

Para los efectos de este Reglamento, se entenderá como "barra libre", la modalidad comercial a través de la cual los usuarios, por medio de un pago único, tienen derecho a consumir ilimitadamente bebidas alcohólicas, o pagando por ellas, un precio ínfimo.

Al establecimiento que intente sorprender a la autoridad municipal estableciendo bajo cualquier modalidad este tipo de promociones, se le impondrá la sanción que para tal efecto prevé la fracción VI del artículo 204 de este Reglamento..."

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, esto, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

"**SEGUNDO.-** Notifíquese al Director del Archivo Municipal, para que proceda a la publicación de la modificación al artículo 28, fracción XIII, del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, el cual entrará en vigor a los 30 treinta días siguientes al de su publicación.

"**TERCERO.-** Notifíquese a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el presente Acuerdo, para su conocimiento y debida observancia una vez que se encuentre vigente.

"**CUARTO**.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de este Acuerdo y del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, una vez que sea publicado en la Gaceta, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo.

"**QUINTO.-** Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo."

El noveno Dictamen autoriza elevar formal Iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de reformar y adicionar los artículos 27, 52 y 114, así como derogar el artículo 31 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2010.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice, y en su caso, se autorice elevar formal iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos a la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2010 dos mil diez, en razón de lo cual nos permitimos expresar los siguientes

"**A C U E R D O :**

"**PRIMERO.-** Se autoriza elevar formal iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de reformar y adicionar los artículos 27, 52 y 114, así como derogar el artículo 31, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2010 dos mil diez, los cuales se proponen para quedar de la siguiente manera:

Artículo 27.- A las personas físicas o jurídicas que conforme a la legislación aplicable inicien o amplíen durante la vigencia de esta Ley, actividades industriales, agroindustriales, comerciales o de servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco, se les otorgarán incentivos fiscales respecto de la generación de nuevas fuentes de empleo directas y permanentes o de las inversiones en la adquisición o edificación de activos fijos inmuebles que realicen destinados a esos fines, por los equivalentes señalados en la siguiente tabla:

I. Industriales, agroindustriales, servicios ***y comercio:***

PORCENTAJES DE REDUCCIÓN

CONDICIONANTES DEL INCENTIVO		IMPUESTOS			DERECHOS						
Inversión en salarios mínimos	Creación de nuevos empleos	Predial	Sobre Transmisiones Patrimoniales	Sobre Negocios Jurídicos	Por aprovechamiento de Infraestructura Básica	Licencia de Urbanización	Supervisión de obra	Aprobación y Designación de Lotes	Aprobación y Designación de Número Oficial	Licencia de Edificación	Certificado de Habitabilidad
10,000	Más de 3 empleos	50%	50%	35%	50%	35%	35%	35%	35%	35%	35%

II. Programa de "Incubación de Empresas":

Tratándose de personas físicas o jurídicas que se desarrollen como nuevas empresas dentro del programa de Incubación de Empresas ***que presenten el certificado de empresa graduada por la incubadora avalada por la Secretaría de Economía,*** gozarán de los siguientes incentivos:

PORCENTAJES DE REDUCCIÓN
DEL PROGRAMA INCUBACIÓN DE EMPRESAS

CONDICIONANTES DEL INCENTIVO		IMPUESTOS			DERECHOS						
Inversión en salarios mínimos	Creación de nuevos empleos	Predial	Sobre Transmisiones Patrimoniales	Sobre Negocios Jurídicos	Por aprovechamiento de Infraestructura Básica	Licencia de Urbanización	Supervisión de obra	Aprobación y Designación de Lotes	Aprobación y Designación de Número Oficial	Licencia de Edificación	Certificado de Habitabilidad
1,000	Más de 3 empleos	50%	50%	35%	50%	35%	35%	35%	35%	35%	35%

III. Sociedades Cooperativas:

Tratándose de las sociedades cooperativas que inviertan más de mil salarios mínimos y que generen más de tres nuevos empleos, gozarán de los siguientes incentivos:

PORCENTAJES DE REDUCCIÓN
SOCIEDADES COOPERATIVAS

CONDICIONANTES DEL INCENTIVO		*IMPUESTOS*			*DERECHOS*							
Inversión en salarios mínimos	*Creación de nuevos empleos*	*Predial*	*Sobre Transmisiones Patrimoniales*	*Sobre Negocios Jurídicos*	*Por aprovechamiento de Infraestructura Básica*	*Licencia de Urbanización*	*Supervisión de obra*	*Aprobación y Designación de Lotes*	*Aprobación y Designación de Número Oficial*	*Licencia de Edificación*	*Certificado de Habitabilidad*	*Ratificación de firmas*
1,000	*Más de 3 empleos*	*50%*	*50%*	*35%*	*50%*	*35%*	*35%*	*35%*	*35%*	*35%*	*35%*	*100%*

IV. ***Emprendedores jóvenes, mujeres y personas con discapacidad:***

Tratándose de jóvenes, mujeres y discapacitados que se integren al programa de autoempleo emprendedores, gozarán de los siguientes incentivos:

PORCENTAJES DE REDUCCIÓN
EMPRENDEDORES JÓVENES, MUJERES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONDICIONANTES DEL INCENTIVO	*IMPUESTOS*			*DERECHOS*						
Creación de autoempleo con discapacidad	*Predial*	*Sobre Transmisiones Patrimoniales*	*Sobre Negocios Jurídicos*	*Por aprovechamiento de Infraestructura Básica*	*Licencia de Urbanización*	*Supervisión de obra*	*Aprobación y Designación de Lotes*	*Aprobación y Designación de Número Oficial*	*Licencia de Edificación*	*Certificado de Habitabilidad*
Más de 3 empleos	*50%*	*50%*	*35%*	*50%*	*35%*	*35%*	*35%*	*35%*	*35%*	*35%*

V. ***Empresas Verdes:***

Las personas físicas o jurídicas ***que lleven a cabo*** acciones de ***desarrollo sustentable, protección del medio ambiente*** y prevención ***de la contaminación, y que se certifiquen bajo la norma ISO 14001-14004, así como aquellas que inviertan en tecnología, prácticas, métodos y procesos de mejora en el manejo de residuos sólidos y que desarrollen acciones*** de minimización y valoración ***de los mismos,*** gozarán de los siguientes incentivos:

PORCENTAJES DE REDUCCIÓN
EMPRESAS VERDES

IMPUESTOS			*DERECHOS*						
Predial	*Sobre Transmisiones Patrimoniales*	*Sobre Negocios Jurídicos*	*Por aprovechamiento de Infraestructura Básica*	*Licencia de Urbanización*	*Supervisión de obra*	*Aprobación y Designación de Lotes*	*Aprobación y Designación de Número Oficial*	*Licencia de Edificación*	*Certificado de Habitabilidad*
100%	*100%*	*100%*	*100%*	*100%*	*100%*	*100%*	*100%*	*100%*	*100%*

Para estos efectos la Dirección General de Ecología del Municipio con base en el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos emitirá dictamen que avale éstas acciones o inversiones en los términos del Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

VI. ***Proyectos Estratégicos del Sector Industrial:***

Las personas físicas o jurídicas que perfilen un liderazgo a nivel mundial, garanticen su permanencia, que su inversión ascienda a un monto mínimo de cien

millones de pesos o que en el primer año de inicio de operaciones generen como mínimo cien empleos en el sector industrial, gozarán de los siguientes incentivos:

CONDICIONANTES DEL INCENTIVO		IMPUESTOS			DERECHOS						
Creación de nuevos empleos	Inversión	Predial	Sobre Transmisiones Patrimoniales	Sobre Negocios Jurídicos	Por aprovechamiento de Infraestructura Básica	Licencia de Urbanización	Supervisión de obra	Aprobación y Designación de Lotes	Aprobación y Designación de Número Oficial	Licencia de Edificación	Certificado de Habitabilidad
Más de 100 empleos	100 millones de pesos	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
Más de 200 empleos	200 millones de pesos	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%
Más de 300 empleos	300 millones de pesos	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Más de 400 empleos	400 millones de pesos	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Más de 500 empleos	500 millones de pesos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Los beneficios establecidos anteriormente podrán prorrogarse en los siguientes cinco ejercicios fiscales posteriores al del otorgamiento, si las personas físicas o jurídicas beneficiadas con el incentivo generan en las siguientes anualidades una quinta parte de empleos permanentes generados en la primer ocasión, en cada uno de los años en los que se quiera hacer valido dicho descuento o invierten al menos la mitad de los recursos a partir de los que se generó por primera ocasión el incentivo correspondiente.

Artículo 31.- ***Se deroga.***

DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Artículo 52.- Quienes realicen actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios en locales de propiedad privada o pública, cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, deberán obtener licencia, permiso o autorización para su funcionamiento y pagar anualmente los derechos correspondientes conforme a la siguiente:

TARIFA

I a la VIII…

IX. Giros que a continuación se indiquen:

a) a la m)…

m) Bar en establecimientos que ofrezcan entretenimiento con sorteos de números, juegos de apuestas con autorización legal, centros de apuestas remotas, terminales o máquinas de juegos y apuestas autorizados, de:

$270,000.00 a $540,000.00

Cuando en un establecimiento existan varios giros pagarán los derechos correspondientes por cada uno de ellos.

Los contribuyentes que obtengan permisos provisionales autorizados por acuerdo del Consejo Técnico de Desarrollo Urbano, para realizar cualquiera de las actividades comprendidas en este artículo, pagarán la parte proporcional de la anualidad de la licencia por el periodo que ampare el permiso, sin que este constituya una obligación del Municipio de otorgar la misma.

LIBRO TERCERO
DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
TÍTULO PRIMERO
DE LOS PRODUCTOS
CAPÍTULO CUARTO
DE LOS PRODUCTOS DIVERSOS

Artículo 114.- Los productos por concepto de formas impresas, copias, calcomanías, credenciales y otros medios de identificación, se causarán y pagarán conforme a las siguientes tarifas:

I a la XVIII…

XIX. Hologramas para identificación de terminales de apuestas o las máquinas que permiten jugar y apostar a las competencias hípicas, deportivas o al sorteo de números electrónicamente y, en general, las que se utilicen para desarrollar los juegos y apuestas autorizados, por cada uno:

$5,000.00

XX. Otros productos no especificados en este artículo, de:

$79.28 a $747.60

"**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el contenido de esta resolución al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de su titular, a efecto de que se turne la presente iniciativa a las Comisiones Legislativas que corresponda para su estudio y dictaminación, acompañando copia certificada del dictamen que resulte aprobado por el

Ayuntamiento, así como del extracto conducente del Acta de la Sesión en que se vote el mismo.

"**TERCERO**.- Se autoriza la designación como orador a favor de la presente iniciativa a la Síndico Municipal, Lic. Elke Tepper García, en los términos previstos por el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

"**CUARTO.-**Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo."

El décimo Dictamen autoriza la modificación al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2009, por medio del cual se autorizó la celebración de un contrato de concesión de prestación de diversos servicios públicos municipales, con el Condominio Real Casa Blanca.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, modificar el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2009, por medio del cual fue autorizada la celebración de un contrato de concesión de prestación de diversos servicios públicos municipales para efecto de que sean prestados por el condominio compuesto denominado "Real Casa Blanca", la entrega mediante convenio de colaboración de los inmuebles propiedad municipal ubicados en el interior del fraccionamiento en los cuales se encuentran emplazadas las áreas de cesión para destinos, la regularización de la caseta de herramientas y por último el permiso para la instalación de una caseta para ejercer controles de acceso al interior del mismo, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

"A C U E R D O :

"**PRIMERO.-** Se autoriza la modificación del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2009, por medio del cual fue autorizada la celebración de un contrato de concesión de prestación de diversos servicios públicos municipales, para efecto de que sean prestados por el condominio denominado "Real Casa Blanca", así como la entrega mediante

convenio de colaboración de los inmuebles propiedad municipal ubicados en el interior del fraccionamiento en los cuales se encuentran emplazadas las áreas de cesión para destinos, la regularización de la caseta de herramientas y por último el permiso para la instalación de una caseta para ejercer controles de acceso al interior del condominio, en los siguientes términos:

En referencia a la denominación que se dio en el Acuerdo referido como "Condominio Compuesto Real Casa Blanca", sea modificada por la de los condominios denominados: Condominio Casablanca 1, Condominio Casablanca 2, Condominio Casablanca 3, Condominio Casablanca 5, Condominio Casablanca 6, Condominio Casablanca 7, Condominio Casablanca 8, Condominio Casablanca 9, Condominio Casablanca 10 y Condominio Casablanca 11, ya que todos cuentan con personalidad jurídica propia, se autoriza suscribir un solo contrato que incluya todos los condominios siempre y cuando se acredite un representante legal o apoderado con facultades suficientes que represente los diez condominios. Será necesario se acredite la personería ante la Sindicatura Municipal.

Para el caso, de que algún condominio decidiere ya no ser parte del contrato concesión o comodato, así como del contrato para la instalación y operación de la caseta para ejercer controles de acceso, se tendrá como causal de rescisión de los mismos, en virtud de que todos los condominios se encuentran dentro de la circunscripción territorial que abarcan los servicios concesionados y el ingreso a los mismos es a través del mismo acceso.

"**SEGUNDO.-** Se autoriza la modificación del Punto Cuarto de Acuerdo por el que se autorizó al Condominio denominado Real Casa Blanca regularizar la instalación de una caseta para ejercer control de acceso debiendo ser "se autoriza a los condominios denominados: Condominio Casablanca 1, Condominio Casablanca 2, Condominio Casablanca 3, Condominio Casablanca 5, Condominio Casablanca 6, Condominio Casablanca 7, Condominio Casablanca 8, Condominio Casablanca 9, Condominio Casablanca 10 y Condominio Casablanca 11, la construcción de una caseta para ejercer control de acceso a los mismos, para efecto de que ésta sea construida en la Avenida Casa Blanca."

Con relación a la caseta de herramientas que se encuentra en el área ACD-2, se autoriza la desincorporación de la fracción del predio propiedad municipal y la entrega en comodato a los condominios denominados: Condominio Casablanca 1, Condominio Casablanca 2, Condominio Casablanca 3, Condominio Casablanca 5, Condominio Casablanca 6, Condominio Casablanca 7, Condominio Casablanca 8, Condominio

Casablanca 9, Condominio Casablanca 10 y Condominio Casablanca 11, a través de su representante o apoderado, por el término de diez años, contados a partir de la firma del contrato respectivo, del área que ocupa la caseta de herramientas con la siguiente superficie, medidas y linderos:

Superficie total: 8.97 m^2 (ocho punto noventa y siete metros cuadrados):

Al Norte: en 1.41 m., (uno punto cuarenta y un metros) colindando con propiedad municipal;

Al Este: en 5.10 m. (cinco punto diez metros) colindando con propiedad municipal;

Al Sur en 1.45 m. (uno punto cuarenta y cinco metros) colindando con propiedad municipal hacia la calle Casa Blanca; y

Al Oeste: en diferentes medidas: en 1.12 m.(uno punto doce metros), en 1.37 m (uno punto treinta y siete metros)., en 1.22 m.(uno punto veintidós metros) y 2.01 m.(dos punto cero uno metros), colindando con propiedad municipal hacia la calle Casablanca.

"**TERCERO.-** Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese al C. Erich German Buelna de la Cerda o a la persona que en estos momentos acredite ser el Administrador General o Administradores de los Condominios Casa Blanca 1, Casa Blanca 2, Casa Blanca 3, Casa Blanca 5, Casa Blanca 6, Casa Blanca 7, Casa Blanca 8, Casa Blanca 9, Casa Blanca 10 y Casa Blanca 11, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en la finca marcada con el número 175 interior 258 de la Calle Casa Blanca en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

"**CUARTO.-** Comuníquese esta resolución a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Control del Ordenamiento Territorial, para su conocimiento.

"**QUINTO.-** Igualmente comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva de este Ayuntamiento, para que procedan a la elaboración de los contratos respectivos de concesión de servicios, del convenio de colaboración y del contrato de comodato, conforme a lo señalado en los antecedentes y consideraciones de este Acuerdo, así como en el de fecha 27 de octubre de 2009, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

Además de lo anterior, para efecto de proceder a la firma del contrato de concesión de prestación de servicios públicos municipales en su modalidad de alumbrado público, mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento, para efecto de proporcionar los servicios públicos en los condominios; del convenio de colaboración de los 10 predios de

propiedad municipal que forman las áreas de cesión para destinos con una superficie de 9,986.54 m^2 (nueve mil novecientos ochenta y seis punto cincuenta y cuatro metros cuadrados); la construcción y el funcionamiento de una caseta para ejercer control de acceso al interior de los condominios denominados: Condominio Casablanca 1, Condominio Casablanca 2, Condominio Casablanca 3, Condominio Casablanca 5, Condominio Casablanca 6, Condominio Casablanca 7, Condominio Casablanca 8, Condominio Casablanca 9, Condominio Casablanca 10 y Condominio Casablanca 11, a través de su representante o apoderado legal; así como la entrega en comodato de la caseta de herramientas que se encuentra en el área ACD-2, se acredite la personalidad jurídica de cada uno de los diez condominios, estableciéndose en los contratos respectivos.

"**SEXTO.-** Notifíquese esta resolución a la Dirección General de Servicios Públicos, Dirección de Aseo, Dirección de Parques y Jardines, Dirección de Alumbrado Público, Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil, Dirección General de Desarrollo Social y Humano y Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Comuníquese también a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, como dependencia encargada de supervisar el correcto cumplimiento de los contratos de concesión de servicios públicos y del convenio de colaboración que se autorizan.

"**SÉPTIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo."

El décimo primer Dictamen declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Los Mirasoles.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de GOBERNACIÓN y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y en su caso, se declare formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Los Mirasoles, razón por lo cual exponemos los siguientes

"**ACUERDO:**

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

"**PRIMERO.-** Se declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Los Mirasoles, el cual cuenta con una superficie de 25,602.03 m^2 (veinticinco mil seiscientos dos punto cero tres metros cuadrados), ubicado al Suroriente de Santa Ana Tepetitlán, entrada por Anastasio Bustamante, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Lo anterior, en los términos del Convenio para la Regularización, Realización de las Obras de Urbanización Faltantes y Pago de Créditos Fiscales de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada "Los Mirasoles", celebrado el día fecha 30 de abril del año 2010 dos mil diez, asimismo, la Asociación Vecinal reconoce y se obliga a ejecutar en el referido fraccionamiento, las obras de mejoramiento urbano faltantes exigidas en el Reglamento Estatal de Zonificación, requeridas en el artículo 267, mediante la acción urbanística por objetivo social, debiendo solicitar previamente a la Dirección General de Obras Públicas su supervisión; sometiéndose para ello a las disposiciones técnicas de carácter urbanístico que determine la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que en su momento se efectúe la Recepción Final de las Obras de Urbanización, conforme a lo dispuesto por los artículos 265 al 272 y 390 al 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

"**SEGUNDO.-** La Asociación Vecinal, o quienes adquieran derechos sobre los lotes del fraccionamiento, serán obligados solidariamente a cumplir las obligaciones y responsabilidades derivadas del Convenio para la Regularización, Realización de las Obras de Urbanización Faltantes y Pago de Créditos Fiscales de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada "Los Mirasoles", las obligaciones adquiridas deberán consignarse en los títulos de propiedad que se expidan; las inserciones de las obligaciones adquiridas dejarán de surtir efecto al momento en que las obras faltantes de urbanización hayan sido concluidas y se levante el Acta de Recepción definitiva. Lo anterior de conformidad a conformidad a lo establecido en los artículos 393 trescientos noventa y tres y 394 trescientos noventa y cuatro del Titulo Sexto de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Vecinal, respecto a las obligaciones contraídas en el Convenio para la Regularización, Realización de las Obras de Urbanización Faltantes y Pago de Créditos Fiscales de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada "Los Mirasoles", se procederá inmediatamente a ejecutar las acciones legales correspondientes, independientemente de la aplicación de las sanciones que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, procediéndose a determinar en su contra los créditos fiscales por parte de la Tesorería Municipal; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Libro Primero,

Título Único, Capítulo IV, artículos 42 al 46, 49, 51, 52 y 54 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

"**TERCERO.-** Hágase del conocimiento del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, con el fin de que inscriba el fraccionamiento como área de urbanización progresiva, para el efecto de que el fraccionamiento quede inscrito como área urbana de urbanización progresiva con la superficie determinada en el proyecto definitivo de urbanización autorizado y se realice la inscripción individual de los lotes, por haberse dado la incorporación mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el Decreto 20,920 veinte mil novecientos veinte, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, debiendo cubrir el pago que se genere con motivo de la inscripción de la cartografía ante dicha Institución el poseedor del predio por conducto de La Asociación Vecinal.

"**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

"**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Director General de Obras Públicas; al Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales; al Tesorero Municipal; a la Directora de Patrimonio Municipal; y al Director de Ingresos, para su conocimiento y debido cumplimiento.

"**SEXTO.-** Hágase del conocimiento del Director de Catastro Municipal, a efecto de que realice la apertura de las cuentas prediales, de conformidad al censo de Poseedores que deberá de remitir la Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Regularización a la Tesorería Municipal.

"**SÉPTIMO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, así como al TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

El décimo segundo Dictamen resuelve en sentido improcedente la petición formulada por los Ciudadanos Francisco Becerra Ramírez y Luis Antonio Santiago Soto, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Vecinal 1ª Sección El Briseño, relativa a la construcción de un segundo piso a un edificio de propiedad municipal.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y de PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se resuelva la petición que realizaron los C.C. Francisco Becerra Ramires y Luis Antonio Santiago Soto, quienes se ostentaron como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Vecinal 1ª Sección El Briseño, en el que solicitan les sea construido un segundo piso al edificio propiedad municipal que se encuentra ubicado en la calle Santana No. 8 en su cruce con calle Principal, con la finalidad de contar con oficinas propias de la asociación vecinal, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

"A C U E R D O :

"**PRIMERO.-** Se resuelve que es improcedente la petición que formulan los C.C. Francisco Becerra Ramires y Luis Antonio Santiago Soto, quienes se ostentaron como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Vecinal 1ª Sección El Briseño, de que les sea construido un segundo piso al edificio propiedad municipal que se encuentra ubicado en la calle Santana No. 8 en su cruce con calle Principal, con la finalidad de contar con oficinas propias de la Asociación Vecinal, por la razón expresada en el punto 5 de los Antecedentes y Considerandos del presente dictamen.

"**SEGUNDO.-**. Notifíquese este Acuerdo a los C.C. Francisco Becerra Ramires y Luis Antonio Santiago Soto, quienes se ostentaron como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Vecinal 1ª Sección El Briseño, en su domicilio ubicado en la Calle 5 de Mayo No. 33-B en la Colonia El Briseño 1ª Sección, en este Municipio, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

"**TERCERO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

El décimo tercer Dictamen autoriza y ordena la constitución de un fideicomiso público, cuya denominación será "Fideicomiso Público de Equipamiento e Infraestructura Urbana Vial en la Zona de El Bajío".

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de GOBERNACIÓN y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la iniciativa formulada por el C. Héctor Vielma Ordóñez, en su carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con relación a la constitución de un contrato de fideicomiso público de equipamiento e infraestructura urbana y vial en la zona de "El Bajío", para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

"**ACUERDO:**

"**PRIMERO.-** Se autoriza y se ordena la constitución de un fideicomiso público cuya denominación será "Fideicomiso Público de Equipamiento e Infraestructura Urbana y Vial en la Zona de "El Bajío", cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, por parte de los distintos urbanizadores y desarrolladores en la zona denominada "El Bajío", en cuanto al equipamiento y todo tipo de infraestructura se refiera, de conformidad a lo previsto en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de Zapopan, Jalisco, correspondientes, al Código Urbano del Estado de Jalisco, legislación ambiental y demás reglamentación municipal aplicable, con la institución financiera que resulte más conveniente para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dicho fideicomiso funcionará de conformidad a las disposiciones jurídicas señaladas en el cuerpo del dictamen, en su Punto primero de antecedentes, que en obvio de repetición no se transcriben en el presente Acuerdo, sin embargo se tienen por reproducidas.

Este Acuerdo para ser válido deberá ser tomado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 36 en sus fracciones I y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

"**SEGUNDO.-** Notifíquese al Oficial mayor Administrativo, y al Director de Adquisiciones, para que conjuntamente con la Sindicatura y la Dirección Jurídica Consultiva, preparen y giren una invitación a las instituciones fiduciarias interesadas en fungir como fiduciarias de dicho fideicomiso, establezcan el procedimiento y fechas para recepción de propuestas en sobre cerrado, para que puedan ser evaluadas por la Comisión de Adquisiciones, a efecto de definir que institución ofrece las mejores condiciones de contratación como fiduciaria del fideicomiso público cuya denominación será "Fideicomiso Público de Equipamiento e Infraestructura Urbana y Vial en la Zona de "El Bajío", con la

fiduciaria que más convenga al Municipio de Zapopan, Jalisco, la cual deberá tomar en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Capacidad de atención al sector Gobierno y experiencia en fideicomisos públicos.
2. Capacidad de respuesta a las necesidades específicas del fideicomiso que se plantean.
3. Honorarios fiduciarios competitivos acordes al servicio que se requiere.

Una vez constituido el fideicomiso, con el apoyo legal de la Sindicatura y la Dirección Jurídica Consultiva, el Presidente Municipal y Presidente del mismo, deberá notificar a los miembros del Comité Técnico, lugar, día y hora para efecto de que éstos sesiones y asuman el cargo correspondiente, lo cual acontecerá en la Sesión de Instalación del Comité Técnico.

"**TERCERO**.- Notifíquese para su conocimiento a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Control del Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Construcción, a la Sindicatura, a la Dirección Jurídica Consultiva, al Director General de Ecología, al Director General del Centro de Promoción Económica y Turismo y al Oficial Mayor de Padrón y Licencias de Zapopan, para efecto de que actúen en el ámbito de competencia que les corresponda y el que les asigne este Acuerdo a través del fideicomiso que se autoriza constituir.

"**CUARTO**.- Notifíquese también al Secretario de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, al Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco; y a la Secretaria del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"**QUINTO**.- La Dirección General de Obras Públicas, a través de la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y de la Dirección de Control del Ordenamiento Territorial, gestionarán las aportaciones de los urbanizadores de esta zona de "El Bajío", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 214 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que señala:

*"**Artículo 214**. Los urbanizadores aportarán, realizando las obras o mediante convenio con el Ayuntamiento, a la construcción o mejoramiento de la vialidad, de la infraestructura, del equipamiento y de las instalaciones, que estando localizadas fuera de la*

zona a urbanizar, en forma directa se requieran para su integración a la estructura urbana del centro de población para su adecuado funcionamiento."

En la abrogada Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para las urbanizaciones ya efectuadas y las que están en proceso, al amparo de dicho ordenamiento en virtud de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que señala que los proyectos de urbanización, los fraccionamientos, condominios y proyectos de construcción que a la fecha de entrar en vigor el Código Urbano para el Estado de Jalisco, se encuentren en cualquier fase de autorización o ejecución, seguirán desarrollándose observando las normas contenidas en las leyes vigentes al momento de iniciar su procedimiento de autorización o ejecución, Ley en la cual existía idéntica obligación en el este numeral:

*"**Artículo 185.** Los urbanizadores aportarán, realizando las obras o mediante convenio con el Ayuntamiento, a la construcción o mejoramiento de la vialidad, de la infraestructura, del equipamiento y de las instalaciones, que estando localizadas fuera de la zona a urbanizar, en forma directa se requieran para su integración a la estructura urbana del centro de población para su adecuado funcionamiento."*

Para estos efectos, la Dirección General de Obras Públicas se coordinará con la Tesorería Municipal, informando a esta dependencia de los términos del acuerdo tomado con los urbanizadores, para su conocimiento, intervención en el ámbito de su competencia y recepción de las aportaciones monetarias.

"**SEXTO**.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que realicen los trámites correspondientes y celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo."

El décimo cuarto Dictamen autoriza el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012 del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y en su caso aprobar, el

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 46 y 47 de la Ley de Planeación de para el Estado de Jalisco, como instrumento rector de los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del Municipio y que regirán la orientación de los programas operativos anuales, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

"ACUERDO:

"**PRIMERO.-** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, como documento rector en materia de planeación municipal y sustento de los programas municipales derivados de los objetivos, estrategias y líneas de acción que en él se establecen, así como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, en la gestión del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de este período, en los términos del documento anexo al presente Acuerdo, y que forma parte integrante del mismo. Con la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, se sustituye el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009, y se tiene por atendido el expediente 185/10.

El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, a partir de su publicación, de conformidad con el artículo 48, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

"**SEGUNDO.-** Publíquese el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, dentro de los treinta días naturales siguientes a su aprobación, de conformidad con el artículo 47, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, remítase un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, a la Dirección General de Comunicación Social y a la Dirección de Participación Ciudadana, a efecto de que proceda a publicar y difundir entre la ciudadanía este documento, haciéndolo también del conocimiento de todas las dependencias municipales de la administración pública centralizada, desconcentrada, descentralizada y auxiliar., así como a otras instancias de gobierno y sectores de la población.

Para la publicación Notifíquese a la Dirección del Archivo Municipal, a efecto de que gestione la misma en los términos que fija la Ley; notifíquese también a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Presupuesto y Egresos, para que cubran oportunamente el costo de dicha publicación.

"**TERCERO.-** Envíese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento también un tanto del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012 al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 47 Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios

"**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente al caso."

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Carlos Manuel García Arellano]

El **Presidente** sometió a consideración de los Señores Regidores los anteriores Dictámenes, preguntando si alguien deseaba reservarse alguno de ellos, observaciones o modificaciones que quieran proponer.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** mencionó: «Gracias Presidente, nos reservamos el 9 nueve, el 11 once, el 13 trece y el 14 catorce».

El **Presidente** expresó: «¿Alguna otra observación?. Los Dictámenes reservados son 9 nueve, 11 once, 13 trece y 14 catorce; pido su votación con respecto del resto de los Dictámenes que es el Dictamen del 1 uno al 8 ocho, el 10 diez y el 12 doce, Señor Secretario, en votación nominal por favor».

[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial el Regidor Carlos Manuel García Arellano]

En cumplimiento de lo anterior, se procedió a registrar la votación nominal correspondientes de los Dictámenes marcados con los números del 1 uno al 8 ocho, el 10 diez y 12 doce, resultando **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobados por unanimidad».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Se abre la discusión del Dictamen número 9 nueve, ¿Alguien tiene algún comentario que hacer?, Regidor Luis Guillermo Martínez Mora».

En uso de la palabra, el Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA** manifestó: «Yo quisiera compartir, Señor Presidente, la inquietud de la Fracción de nosotros y presentarlo a este Cabildo; es correcto y apegado ala Ley el pago de los 3,520 tres mil quinientos veinte metros cuadrados que tendría que los Mirasoles ceder, ah perdón, si perdón, disculpe. El posicionamiento de nosotros, sería en el sentido negativo, en función a que la Fracción no estaríamos de acuerdo que se abran más casinos dentro del Municipio; es el mismo posicionamiento que planteamos en la Sesión de la Comisión de Hacienda».

El **Presidente** consultó a los Señores Regidores si tenían alguna otra consideración.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** solicitó al Secretario se sirviera registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Karina Cortés Moreno, Carlos Manuel García Arellano, Gonzalo Moreno Arévalo, Jaime Prieto Pérez, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Luis Alejandro Rodríguez, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del Ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez, así como con el voto en contra, de los Regidores Lourdes Arellano Aguilera, Omar Antonio Borboa Becerra, Jerónimo Díaz Orozco, María de los Milagros López Díaz Barriga, Luis Guillermo Martínez Mora, Héctor Manuel Morán Gutiérrez y Bertha Alicia Plascencia Díaz.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por 14 catorce votos a favor y 7 siete en contra».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Dictamen número 11 once.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA** manifestó: «En este sentido, Señor Presidente, si bien es cierto de acuerdo a la Ley, es correcto el pago, la preocupación nuestra está en los terrenos que se requieran en el presente y en el futuro para lo que significa los servicios, tanto de escuelas, tanto de parques y centros deportivos. Si se toma una providencia para que este recurso se invierta comprando las reservas necesarias para que se pueda dar los servicios a esa comunidad y no queden problemas para las siguientes Administraciones».

El **Presidente** expresó: «Para el caso de este tipo de Fraccionamientos consolidados, antes de esta Administración y que finalmente aún y cuando es cierto lo que Usted dice, ya no hay espacio a ellos, van a tener que entregar una parte del predio equivalente a la mitad

de lo que tenía que haber dado y la otra la van a depositar en una cuenta de administración del Ayuntamiento, para de ahí nosotros buscar un predio aledaño, cerca para hacer esos espacios públicos; además de que estamos haciendo lo necesario para que se respeten los espacios públicos que sean necesarios de parte de los Fraccionamientos a entregar para cumplir con este fin. ¿Alguna otra consideración?».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** solicitó al Secretario se sirviera tomar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Pongo a su consideración el Dictamen número 13 trece, quien tenga observaciones, Regidor Omar Borboa».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** mencionó: «Si Presidente, muchas gracias, consideramos que en el Fideicomiso debe estar incluido el Tesorero y tiene que estar incluido también un representante de cada uno de los Partidos Políticos que estamos en este Ayuntamiento, es cuanto».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ** quien, en uso de ella manifestó: «El día de hoy tuvimos la oportunidad de ir a recorrer instalaciones de Concentro que se van a ver afectadas por el tema de la obra vial que se tiene que hacer para la cuestión de la vialidad para desahogar lo que vaya a ser todo el tema del Bajío; también tuvimos oportunidad de revisar lo que es el proyecto en (…) y vimos la maqueta de lo que consideran hacer en JVC, es una gran cantidad, más de 100 cien hectáreas lo que corresponde a JVC. En origen, nosotros asumimos pues, el riesgo de establecer un contrato, de un Fideicomiso con JVC por la conducta tradicional pues, de Jorge Vergara ya como personaje responsable del proyecto; en este momento, nada más estamos hablando exclusivamente de lo que es el desarrollo del Estadio Chivas, sin embargo, hay una gran cantidad de instalaciones extras que se van a desarrollar todo alrededor del tema JVC. Afortunadamente pues, dentro de lo que se considera como la maqueta, pues casi todo es cultural y oficinas, no habría habitación masiva, sin embargo, existe el mismo riesgo pues que el Señor ya no sea el propietario del proyecto. Por lo tanto, sería muy importante pues, considerar quién firmaría como responsable en el caso del Grupo Omnilife porque persiste la duda y hoy se confirmaba, que parece que Grupo Inbursa está consolidando todo lo que tiene que ver alrededor de JVC u Omnilife alrededor del proyecto del Bajío, por qué, porque pertenece al mismo Grupo, al Grupo "*Carso*", etcétera. Entonces, nada más es tomar todas

las precauciones necesarias para evitar que el Ayuntamiento firme, signe un compromiso con alguien que no tenga toda la representación necesaria, entonces, el tema nomás del respaldo. En origen, yo solicité que no se le diera ni un solo peso al tema pues del Fideicomiso, sin embargo, sería una ridiculez que, escuchando la posición que hace la Presidencia Municipal de aportar un peso, pues yo también me negara a formar parte de este proyecto del Fideicomiso, sin embargo, sí tendría que solicitar que por parte del Área Jurídica Municipal, se establecieran todos los candados necesarios para exigirle a quien firme este Fideicomiso, que cumplan los garantes. Se hizo una observación también en la reunión de trabajo, en donde se le solicitaba que se tomara en cuenta el tema porcentual de la posesión del terreno, dado quien tiene mayor extensión territorial es este Grupo en cuestión y quien está desarrollando antes que todos sería él y es el mayor beneficiado de cualquier infraestructura de desahogo vial que se vaya a realizar en la zona. Entonces, le pido Presidente que se tomen en cuenta las observaciones para que antes de que se firme el documento, se garantice la exposición de motivos que yo he dado; gracias Presidente».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA** expresó: «Gracias Señor Presidente, solamente para solicitarle al Señor Regidor Omar Borboa, si pudiera precisar su propuesta, ya que me parece haber escuchado que el planteamiento es que formen parte del Fideicomiso, ¿Quiénes está proponiendo?».

En uso de la palabra, el Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** mencionó: «El Tesorero y un representante de cada Partido Político *[Sin Audio]*».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA** comentó: «Bien, bueno nada más para precisar, yo quisiera establecer que no pueden formar parte de este Fideicomiso las personas físicas o los funcionarios que Usted menciona, el Fideicomiso está integrado, por una parte, por el Municipio de Zapopan, que es prácticamente el Gobierno Municipal y por otro lado, por los constructores o desarrolladores que en la zona habrán de llevar a cabo alguna obra que se denomina fideicomitentes por adhesión y quiero entender entonces, que la propuesta que hace Usted es que formen parte del Comité Técnico quienes propone para que en ese Comité Técnico, puedan participar ¿Si es correcto?».

[El Regidor Omar Antonio Borboa Becerra asintió a lo expresado por el Regidor Abel Octavio Salgado Peña]

En uso de la palabra, el Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA** manifestó: «Entonces, queda claro Presidente, es el Comité Técnico».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO** quien señaló: «Gracias Presidente, Presidente yo sí quisiera ser muy puntual en el Dictamen que tenemos todos y en el mismo, se desprende claramente el objeto del Fideicomiso que muy brevemente me voy a permitir leer, el objeto del Fideicomiso, dice el documento que nos fue presentado, dice: *"...El fideicomiso tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, por parte de los distintos urbanizadores y desarrolladores en la zona denominada "El Bajío", en cuanto al equipamiento y todo tipo de infraestructura se refiere, de conformidad a lo previsto en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano correspondientes, al Código Urbano del Estado de Jalisco, Legislación Ambiental y demás Reglamentación Municipal aplicable..."* En este sentido, es muy importante que tengamos muy claro, que de ninguna manera como objeto del Fideicomiso, se desprende la exención de alguno de los desarrolladores en efectuar los pagos que la Normatividad Municipal y la Normatividad Estatal establece; ninguno de los desarrolladores que en el área de El Bajío están actualmente haciendo desarrollos o complejos habitacionales o deportivos, está exento de pago alguno. Es muy importante que tengamos muy claro que lo que esta Administración pretende, es cumplir y hacer cumplir con una obligación, tanto del propio Municipio, como de los desarrolladores y que la ciudadanía se vea beneficiada con las obras en cuanto a movilidad se refieren en el Municipio; gracias Presidente».

[La Regidora Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior, quien se incorpora en el desarrollo de la misma]

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA** manifestó: «Gracias Señor Presidente, con base a lo que ya ha expresado el Regidor Salvador Rizo Castelo, que me antecedió en el uso de la palabra y en virtud pues de tratar de que el objetivo de la constitución de este Fideicomiso se pueda consolidar de manera cabal y en el planteamiento de que no se partidice un asunto que tiene que ver pues, con el interés legítimo de todos los ciudadanos que van a transitar por esta parte, nuestra propuesta sería que una vez que en la Comisión correspondiente se incluyó en el Dictamen la participación del Presidente de la Comisión de Promoción Económica y que esta Presidencia recae en un integrante de este Ayuntamiento que no pertenece al Partido mayoritario, pues en ese sentido, consideramos que estaría dándose esa pluralidad que es el espíritu, entendemos, que plantea el Regidor Omar Borboa y por otro lado, el planteamiento que nosotros haríamos para poder tener incluido al Tesorero Municipal, dentro de este Comité Técnico, sería que, en todo caso, este funcionario, sería en su momento, quien fuera designado por el Señor Presidente Municipal, tal como lo establece el propio Dictamen».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA** quien, en uso de ella, expresó: «Yo considero Presidente, que la propuesta que nosotros hacemos en el hecho de que sea el Tesorero, pudiera darse el caso, incluso, de manejo de recursos del propio Municipio, entonces, es importante que el Tesorero del Municipio esté dentro del proyecto y la propuesta en el sentido para que se haga el análisis en cuanto a que participen las Fracciones, es porque hoy está en manos de cómo se hace la propuesta donde tenemos la parte de nosotros representada, pero este Fideicomiso va a traspasar esta Administración; a mi me parece que es aquí donde yo creo que vale la pena que se haga el análisis y busquemos algún acuerdo en este sentido para que visualicemos lo que va a pasar más adelante y no necesariamente lo que, nos queda claro, en esta Administración se va a hacer ¿No?».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Estoy de acuerdo con Usted Don Guillermo, Regidor Guillermo Martínez Mora, incluir al Tesorero y con respecto al tema partidista, yo estimo que el Fideicomiso va a concluir los fines para los cuales se creó, van a estar concluidos antes de que termine la Administración; yo propongo que, en ese caso, se analice una vez que haya sucedido esto. El objetivo de este Fideicomiso es que todo esté terminado para antes de que se den los Juegos Panamericanos, porque fue creado finalmente para que se dé la infraestructura y se obligue a que la infraestructura esté construida para antes».

El Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, en uso de la palabra, comentó: «Yo solamente pediría que nos diéramos el tiempo para que se haga el análisis en el segundo caso, habría argumentos que podrían y deberíamos de tomar en consideración, que yo creo que no sería válido que ahorita los discutiéramos y no que en un ánimo de revisar y poner pros y contras, lleguemos; qué bueno que hoy ya se plantea y me parece importante, reconozco que el Tesorero forme parte de, porque además es importante que forme parte, el otro tema, yo pediría que lo dejáramos para hacer una Sesión, que lo pudiéramos discutir y se haga el análisis correspondiente ¿No?».

El **Presidente** consultó al Pleno del Ayuntamiento si tenían alguna otra observación al respecto.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ** manifestó: «Gracias Presidente, la propuesta sería que la Presidencia de este Fideicomiso quedara en manos de un funcionario diferente y que no fuera el Tesorero, en todo caso, si se incorpora, toda vez que estamos hablando del que preside el Fideicomiso, más el que administra en este caso, entonces, la solicitud sería que sí se incluyera al Tesorero y que bueno, ya si Usted designa a otra persona, bueno, que ésta sea diferente al mismo».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Karla Torres Cervantes]

El **Presidente** señaló: «Estoy de acuerdo, como miembro del Comité Técnico y el Presidente Municipal sigue siendo el Presidente. Quien, a consideración, en votación nominal, incluyendo al Tesorero en el Comité Técnico, Secretario».

El Secretario procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Karla Torres Cervantes.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por 20 veinte a favor y una ausencia».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los Señores Regidores el último de los Dictámenes.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA** manifestó: «Sí Señor Presidente, como Ustedes saben, estuvimos trabajando mucho, tanto el equipo que llevó a cabo el proyecto del Plan Municipal, como su servidora, el detalle está en que, de acuerdo al cuadernillo que nos acaban de llegar, las últimas correcciones aún no se han llevado a cabo; la pregunta es si el cuadernillo que nos acaban de entregar ya es la versión última o todavía se van a seguir haciendo correcciones».

[Regresa al Recinto Oficial, la Regidora Karla Torres Cervantes]

[Transcurre un lapso de tiempo]

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA** comentó: «Debo reconocer que se ha trabajado arduamente, en realidad de lo primero que se mostró a lo que está aquí, en realidad se han hecho grandes cambios, pero es necesario seguir trabajando en el texto, o sea, hay todavía mucho que corregir, pero yo todavía estuve trabajando el lunes y les envié en la tarde todavía más de las correcciones, estuve afinando, alcanzamos a llegar casi hasta la mitad del Plan Municipal y eso último no está ya incluido en el cuadernillo. Veo, por ejemplo, al inicio yo les había pedido la introducción me la cambiaron, yo les había dicho que la introducción estaba bien, solamente había que completarla y me la cambiaron por un texto que no es una introducción, es un prólogo y un documento como éste, por ejemplo, no lleva un prólogo, entonces, son detalles pues que yo

quisiera saber si el documento va a seguir afinándose porque requiere el que se siga trabajando o si definitivamente Ustedes decidieron que ya este documento se va a quedar tal cual».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA** mencionó: «Gracias Señor Presidente, bueno, en primer término qué bueno que la compañera Regidora hace mención a que se ha estado haciendo pues un trabajo arduo por parte de todos quienes integramos este Ayuntamiento y decirle que en este momento lo que se estaría procesando, es la aprobación del Plan, del Dictamen y este Dictamen sería publicado en la Gaceta Municipal, una vez que sea votado, se tendrían 30 treinta días para publicar ya de manera íntegra el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual estaríamos proponiendo, yo me atrevería a proponer la creación de una Comisión de Redacción y Estilo, en donde se pudiera revisar todo el aspecto ortográfico, gramatical y de redacción de este documento y de una manera pues también rápida, poder perfeccionarlo como Usted comenta».

En uso de la palabra, la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA** expresó: «Ya que los Dictámenes van en función del trabajo que se ha hecho, entonces, yo considero que el Dictamen también es necesario corregirlo antes de que se publique en la Gaceta; entonces, es solamente una sugerencia porque en el Dictamen Usted sabe que va en función a lo que ya se planteó, entonces, nada más de mi parte creo que sería todo».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA** quien, en uso de ella, manifestó: «Dado que el artículo 61 sesenta y uno de la Ley de Planeación nos permite hacer las correcciones, yo pediría que lo diéramos a la votación y tengamos ese plazo para hacer las correcciones correspondientes y obviamente tener un documento que pueda dar certidumbre y capte realmente lo que los ciudadanos de Zapopan requieren ¿No?. Entonces, yo pediría Presidente, si lo llevamos a la votación».

El **Presidente**, en uso de la palabra, señaló: «Sólo hace falta una omisión que me acabo de dar cuenta que la voy a leer, en el punto *6.5 Zapopan Unido por un Gobierno Moderno; 6.5.3 Acciones y programas relevantes. Las acciones son, faltan esos tres puntos: 1) Mejorar los mecanismos de comunicación social para legitimar las acciones de gobierno. 2) Canalizar oportunamente las peticiones ciudadanas que se generen a través de las redes sociales de la Internet y por conducto de los medios de comunicación, para que las dependencias del Gobierno Municipal le den atención inmediata. 3) Crear un mecanismo de formación ciudadana para lograr una participación más activa de los ciudadanos, a través de mecanismos de participación ciudadana modernos,* y básicamente era lo único que hacía falta incluir».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ** mencionó: «Muchas gracias, en algún momento le presentamos un documento pues, que afortunadamente la mayoría de las propuestas están incluidas en este Plan de Desarrollo, con lo cual nos congratulamos previamente es apenas el inicio del trabajo y nos gustaría colaborar, pues por haber concluido los anhelos en el tema ambiental principalmente; sin embargo, algo que no está tomado en cuenta, es algo que desde los 78´ y en una isla muy pequeña de Malasia, de por aquel lado, se implementó y que todavía no ha sido un tema de medición y el tema del producto interno bruto es un tema prácticamente vencido que no mide ya el tema del bienestar en los países y hay un concepto nuevo, pues que espero que pudiéramos ampliarlo en esta recta final, respecto a una visión de largo plazo que es la felicidad interna bruta, es un término económico que no mide exclusivamente el ingreso percápita de las personas, sino el bienestar de los ciudadanos. Entonces, es nada más para considerarlo, desgraciadamente en el País no hay un solo Municipio que lo esté tomando en cuenta y es un tema que muy pocos países están empujando en el término de la felicidad interna bruta; entonces, nada más para que sea tomado en cuenta y entrar, en la medida de lo posible, pues en una revisión de cómo pudiéramos buscar pues, ese famoso bienestar que buscan los ciudadanos zapopanos, gracias Presidente».

El **Presidente** comentó: «Señor Secretario, en votación nominal, incluyendo la modificación propuesta».

En cumplimiento de lo anterior, el Secretario procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Karina Cortés Moreno, Carlos Manuel García Arellano, Gonzalo Moreno Arévalo, Jaime Prieto Pérez, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Luis Alejandro Rodríguez, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del Ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez, así como el voto en sentido de abstención, de los Regidores Lourdes Arellano Aguilera, Omar Antonio Borboa Becerra, Jerónimo Díaz Orozco, María de los Milagros López Díaz Barriga, Luis Guillermo Martínez Mora, Héctor Manuel Morán Gutiérrez y Bertha Alicia Plascencia Díaz, cuyos votos se suman al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al momento de ser registrada la votación de la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA** manifestó: «Por la disposición de las *[Sin Audio]* y porque el está en proceso, en abstención».

Al momento de ser registrada la votación del Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** expresó: «Por la importancia del documento y por lo que contiene, en abstención; es cuanto».

Al momento de ser registrada la votación del Regidor **JERÓNIMO DÍAZ OROZCO** mencionó: «Gracias Señor Presidente, con su permiso, en la presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2007-2009, se dio el caso en donde un Regidor de oposición, de aquella ocasión, opinó que en dicho Plan había una completa *cochinada*, así lo dijo él textualmente, esto es una cochinada y dijo: *"Pareciera hecho por niños"*, además se preguntaba o lanzaba la pregunta al aire diciendo: *"¿Qué no saben hacer un trabajo profesional?"* y bueno, llegado el momento de la votación, la oposición de aquella Administración 2007-2009, hizo observaciones que, al igual que ahora, fueron admitidas, tomadas en cuenta para el trabajo final. Luego entonces, en la votación, lo votaron todos y cada uno de los Regidores en contra, los Regidores de aquella ocasión, bueno, ahora en esta ocasión queda mi opinión sobre este Plan de Desarrollo Municipal, en donde se nos pone a votación el día de ahora y bueno, encuentro que es un Plan imperfecto en su forma y en su contenido, así imperfecto y explico en su forma, porque la redacción es *deberas* imperfecta, por la introducción y entiendo que se va a corregir antes de ser publicado en la Gaceta Municipal y en su contenido imperfecto, también imperfecto porque nos brinda información a través de gráficas, información que fue tomada del conteo de población y vivienda del 2005 dos mil cinco, es decir, de hace un lustro y en 5 cinco años, una Ciudad como Zapopan, se transforma, si hablamos de la educación, el número de profesionistas crece, si hablamos de número de pobres, el porcentaje también se eleva o cambia y si hablamos de la comunidad indígena que habita en Zapopan, también nos da una variación y es que en este momento hablan ahí de que hay sólo una familia huichola en Zapopan, la Wixárica y yo en lo personal conozco más de 5 cinco que cohabitan en este Municipio con nosotros y bueno, entonces, por tanto, 5 cinco años, 5 cinco años de distancia no nos dan un diagnóstico del estado actual del Municipio, es por eso, es por eso, que mi voto va en abstención o es más bien no votaré, voy en abstención y de cualquier forma, estaré coadyuvando, Señor Presidente, para que este Plan se cumpla en lo más posible, en beneficio de los zapopanos; es cuanto».

Al momento de ser registrada la votación del Regidor **GONZALO MORENO ARÉVALO** opinó: «A favor de este trabajo, en donde se dio una apertura, en donde se invitó, se dio el tiempo a dirimir, a acordar, a quitar, a poner, lo que no se vale, es que ahora se venga a decir, a difamar, a distorsionar, a tergiversar una serie de situaciones que se estuvieron dirimiendo en su momento y en su tiempo, donde tuvimos la oportunidad, tuvimos la oportunidad de participar, tuvimos la oportunidad de llevar, a hacer por escrito a las personas responsables para hacer los cambios necesarios, lo que no se vale de nuevo es

que el ataque fácil, la difamación fácil, el manejo fácil, yo creo que estamos construyendo, yo creo que en esto fue muy claro el Presidente, hagamos un Plan de Desarrollo Municipal, donde participemos todas las fuerzas representadas en esta Fracción, hagamos los cegamientos, hagamos las modificaciones y participemos todos. Creo y repito, no se vale; por lo tanto, yo sí lo aplaudo y lo reconozco que hubo una participación, hubo un (…) y un estudio minuciosos, un análisis y hubo un seguimiento, con puntuaciones, en las cuales todos quedamos conformes y participamos, aún más, todavía falta el Congreso del Estado, donde tendrán que verse otro tipo de situaciones; por lo tanto, yo sí conmino a que sea más seria, más profesional, más entregada a ser algo mejor por Zapopan y no venir a una diatriba fácil, a una diatriba nada más de momento para estar presentándose y estar en contra de algo que realmente es una buena propuesta y una buena Iniciativa por parte de este grupo de trabajo; es cuanto Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Regidor, estamos en votación».

En uso de la palabra, el Regidor **JERÓNIMO DÍAZ OROZCO** expresó: «Por alusiones».

El **Presidente** señaló: «Continúe Señor Secretario».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Héctor Manuel Morán Gutiérrez]

Al momento de registrar la votación del Regidor **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ** mencionó: «En el mismo sentido, nada más pidiendo sean consideradas pues, *[Sin Audio]* la Fracción del PAN y su servidor *[Sin Audio]*».

Al momento de registrar la votación del Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA** comentó: «Gracias Señor Presidente, con el propósito de razonar mi voto y de dejar muy en claro que para mi el ejercicio que se ha hecho, en la construcción de este instrumento que es el Plan Municipal de Desarrollo que es un instrumento para conducir las políticas públicas que habrá de desempeñar este Gobierno Municipal, pues en primer término, está totalmente apegado a la legislación y a la normatividad vigente, tanto por lo establecido en la propia Ley de Planeación del Estado de Jalisco, como en su Reglamentación y que el esfuerzo que se ha hecho y del que consta pues, por la participación de todos nosotros, es un esfuerzo que ha implicado, no solamente la consulta de élite, creo que una de las principales fortalezas que tiene este documento, es que precisamente surge de lo que la gente está opinando y no solamente de lo que los liderazgos populares puedan opinar. Por ello, quiero dejar perfectamente establecido que se realizaron diferentes acciones para poder llegar a la consolidación de este documento; primero, se hizo un estudio antropológico y social, a

través de una encuesta, en donde se entrevistó acerca o un poco más de 400 cuatrocientos habitantes del Municipio de Zapopan, posteriormente, se llevó a cabo una consulta ciudadana que realizó la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, con el propósito de actualizar el Plan Estatal de Desarrollo, pero cuya información fue proporcionada también al Municipio de Zapopan, a través de la Dirección de Desarrollo Social, la propia Dirección de Desarrollo Social, a través del COPLADEMUN realizó una consulta muy extensa a más de 6,000 seis mil habitantes del Municipio de Zapopan, pidiéndoles su opinión, a través de módulos que se instalaron en plazas públicas, en centros comerciales, en oficinas gubernamentales y que se fue incluso a las Universidades que están radicadas en el Municipio de Zapopan, para escuchar la opinión de los habitantes del Municipio. Se hicieron también consultas temáticas incorporando la opinión de niños, de jóvenes, de mujeres y de adultos mayores, se llevaron a cabo también consultas a líderes, tanto de Consejos, como de Asociaciones Vecinales y se logró captar la respuesta, a través de cuestionarios de más de 200 doscientos representantes sociales del mismo número de Colonias en el Municipio de Zapopan. Se llevó a cabo un concurso de ensayo juvenil que se realizó en el mes de mayo y se establecieron también algunas estrategias innovadoras como son: las consultas, a través de Internet y de las redes sociales y finalmente; se hizo un gran despliegue, a través de un concentre en donde se pudo contactar a muchísimos ciudadanos del Municipio de Zapopan. Se ha pretendido descalificar y se ha pretendido poner en duda la legitimidad y el verdadero reflejo de lo que está presentando este Plan Municipal de Desarrollo y yo solamente quiero decirles que no es un documento que represente ningún sesgo, es un documento que, al contrario, incorpora, a través de la opinión de la ciudadanía, a través de la opinión de los liderazgos reconocidos y formales del Municipio, pues el Zapopan que está anhelando la sociedad de este Municipio y decirles también que, como lo establece el artículo 40 cuarenta de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco, el Plan Municipal de Desarrollo debe contener en su cuerpo, principalmente los objetivos, las estrategias generales y las líneas de acción, de ahí se deben derivar los programas operativo anuales, las metas, las acciones de gobierno que redunden en resultados y ahí es donde se debe establecer cuántos kilómetros de calle se van a pavimentar, cuántos ciudadanos vamos con nuestras acciones de Gobierno a ayudar a salir de la pobreza y cuántas en cada una de las acciones gubernamentales derivadas de las diferentes dependencias municipales se van a cuantificar para que al final de esta Administración se pueda llevar a cabo una evaluación de los objetivos y metas que aquí estamos planteando; por ello, mi voto es a favor».

[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial el Regidor Héctor Manuel Morán Gutiérrez]

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por 14 catorce votos a favor y 7 siete abstenciones».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA** expresó: «Presidente, yo quiero dejar claro, porque a mi me parece que debemos de ser serios y bien analíticos de lo que estamos planteando, mi compañero Jerónimo Díaz, en ningún momento votó en contra, como se está planteando, tampoco se está difamando, se está diciendo lo que seguramente está grabado y pasó en la Administración y estamos reafirmando que no obstante que no estamos de acuerdo cómo se hizo el compendio general, estamos votando en abstención y no en contra, como un punto de apoyo, esperando las correcciones correspondientes. Cuando menos, sí quiero dejar muy en claro que el documento se nos entregó el viernes y hubo disposición de esta Fracción que trabajó e incluso reconozco de muchos funcionarios de la Administración, que trabajaron viernes, sábados y domingo en hacer el perfeccionamiento del documento; por ello, quiero dejar constancia de que no estamos difamando, ni tampoco de ninguna manera estamos poniendo en duda, estamos dando un voto de confianza al abstenernos nosotros en esto para que se hagan las correcciones correspondientes y por eso hice mención el apoyo del artículo 61 sesenta y uno para que se hagan las correcciones. Quiero dejar puntual, ni tuvimos el tiempo, porque el documento se entregó el viernes, trabajamos junto con muchos funcionarios, cosa que reconocemos, entregamos 50 cincuenta propuestas, de las cuales fueron tomados 49 cuarenta y nueve, Lourdes Arellano estuvo prácticamente casi las 24 veinticuatro horas del viernes, del sábado y del domingo, haciendo las aportaciones y resumiendo todas las propuestas que hacíamos nosotros y esto no puedo aceptar que se diga que estamos en contra, ni mucho menos que dudamos del trabajo. Podemos estar por aclarar algunas cosas, que por eso creo, insisto y subrayo, que el artículo 61 sesenta y uno nos da la oportunidad de poderlo hacer, tal y como lo estamos planteando; muchas gracias Señor Presidente».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **JERÓNIMO DÍAZ OROZCO** quien manifestó: «Gracias Señor Presidente, con su permiso, mi agradecimiento para Gonzalo por las enseñanzas que me ha dado y mi respeto para él como siempre por ser una gran persona. Quiero leer el texto nuevamente porque omití el nombre y tengo que dar el nombre de la persona de la que estaba yo hablando para que quede claro y decir también que de ninguna forma estoy difamando, no hablo nada más que la verdad como siempre lo he hecho aquí arriba, siempre que estoy aquí en este lugar, siempre vengo a hablar únicamente con la verdad y con lo que es justo y con lo que es el bien común para la gente; nunca difamar, mucho menos el trabajo de los compañeros. En la presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2007-2009, se dio el caso en donde el Regidor Héctor Robles Peiro opinó que dicho Plan».

Interviniendo el **Presidente** mencionó: «Regidor, para seguir con la Sesión, ¿Podemos irnos a Asuntos Generales con ese tema porque ya se votó?».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JERÓNIMO DÍAZ OROZCO** respondió: «Bueno, ¿Ahí lo puedo leer?».

El **Presidente** comentó: «Claro, pero para avanzar con la Sesión».

En uso de la palabra, el Regidor **JERÓNIMO DÍAZ OROZCO** manifestó: «De acuerdo Presidente».

El **Presidente** expresó: «Muchas gracias».

V. PUNTOS DE ACUERDO.

A fin de cumplimentar el quinto punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «En primer término, se presentarán aquellos que no son de obvia y urgente resolución y que fueron entregados a la Secretaría del Ayuntamiento para glosarlos al cuadernillo de esta Sesión y ser votados, siendo 3 tres en total, de los cuales uno se acordó retirar por el Regidor proponente».

Acto seguido, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario para efecto de que presentara la información del Punto de Acuerdo que se propone glosar al cuadernillo de la siguiente Sesión de Ayuntamiento.

En consecuencia, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1) El primer Punto de Acuerdo fue presentado por el Regidor Omar Antonio Borboa Becerra y tiene por objeto remitir a la Tesorería Municipal, la inclusión en el proyecto de Ley de Ingresos 2011 dos mil once, la aplicación de incentivos fiscales para quienes realicen acciones para la protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico.

2) El segundo Punto de Acuerdo fue presentado por el Regidor Carlos Manuel García Arellano, el cual tiene por objeto llevar a cabo un programa integral de mejora, mantenimiento y recuperación de unidades deportivas.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CARLOS MANUEL GARCÍA ARELLANO** expresó: «Con su permiso, gracias Presidente; Presidente, pedirle que en la propuesta que presenté ante Usted, ante la Presidencia Municipal para modificar el Presupuesto de Egresos

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

para el Ejercicio Fiscal del presente año, se incluya una partida para el Programa Integral de Mejora, Mantenimiento y Recuperación de las Unidades Deportivas, por favor».

El **Presidente** consultó al Pleno del Ayuntamiento si tenían alguna otra consideración respecto de los anteriores Puntos de Acuerdo.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** mencionó: «Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Carlos García ¿Hay alguna observación?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JAIME PRIETO PÉREZ** comentó: «No, nada más Presidente para proponer que estos Puntos de Acuerdo, sobre todo el que presenta el Regidor Carlos Manuel García Arellano, de acuerdo con el planteamiento que ha hecho, sea turnado a la Comisión de Hacienda».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO** quien, en uso de ella, manifestó: «Gracias Presidente, bueno hace unos días, presentamos ante la Secretaría de este Ayuntamiento, un Punto de Acuerdo que tiene que ver con las Bases para la generación de un proyecto del Código Municipal de Zapopan, en la que se establece el procedimiento para garantizar la participación ciudadana en la generación de propuestas, el análisis objetivo de las mismas y las condiciones de publicidad del procedimiento que permitan una mejor regulación municipal que garantice el desarrollo económico del Municipio y establezca claros y eficientes mecanismos de participación ciudadana. En este sentido, Señor Presidente, sí quisiera yo señalar que este Punto de Acuerdo, sí quiero ser muy puntual, este Punto de Acuerdo establece las Bases para la generación de un proyecto que en su caso, se denominaría Código Municipal; estas Bases contemplan la conformación de una Comisión Ejecutiva integrada por Regidores de todas las Fracciones de este Ayuntamiento y también otro que tiene que ver con la Subcomisión de Consulta Pública, así como la Subcomisión de Validación y Análisis y la Subcomisión Redactora. En este sentido, sí quiero precisar que lo que se presentó no es un Código Municipal, son las Bases para la valoración de un documento ágil, un documento que contemple la participación ciudadana y la mejora regulatoria, la mejora regulatoria, entendida como todas aquellas leyes aceptadas que den certidumbre a las personas que permitan la aplicación de políticas públicas donde los ciudadanos sean escuchados sus problemas y no sus necesidades. En este sentido, en relación a este Punto de Acuerdo, sí quiero comentar que hay varias observaciones por parte de mis compañeros Regidores de 2 dos de las Fracciones representadas en este Ayuntamiento y en ese sentido, entiendo que es una propuesta compleja que tiene el mejor ánimo para obtener un documento ágil y efectivo a disposición de todos los ciudadanos, que promueva el desarrollo económico y en ese sentido sí es muy importante que se nutra de las observaciones de todos los aquí representados y es por eso, Señor Presidente, que solicité el

retiro de éste, hasta en tanto no podamos tener la oportunidad de nutrirlo con los comentarios de mis compañeros Regidores; gracias Presidente».

El **Presidente** señaló: «¿Alguna otra observación a los Puntos de Acuerdo? Mi propuesta es que el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Carlos García, sea turnado a la Comisión de Hacienda, quien esté por la afirmativa sirva de manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue a consideración de los Señores Regidores el turno del Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Carlos Manuel García Arellano, a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Con respecto al Punto de Acuerdo del Regidor Omar Borboa ¿Alguna observación?, Regidor Salvador Rizo».

En uso de la palabra, el Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO** expresó: «Yo sugeriría que en relación al Punto de Acuerdo del Regidor Omar Borboa, se turnara a la Comisión de Desarrollo Urbano y a la Comisión de Hacienda, Señor Presidente».

El **Presidente** consultó al Pleno del Ayuntamiento si tenían alguna otra observación al respecto.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los Señores Regidores, el **Presidente** sometió a consideración la propuesta planteada por el Regidor Salvador Rizo Castelo, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

En el uso de la palabra, el **Presidente** consultó a los Señores Regidores si tenían algún otro Punto de Acuerdo para glosar al cuadernillo de la siguiente Sesión.

No habiendo oradores, el **Presidente** manifestó: «No se recibieron Puntos de Acuerdo de obvia y urgente resolución para votarse en esta Sesión, no, al cuadernillo, por lo que ahora pregunto a las Señoras y Señores Regidores si tienen algún Punto de Acuerdo de

obvia y urgente resolución que deseen presentar, exponiéndolos uno por uno, señalando su materia u objeto».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario** mencionó: «Señor Presidente, se ha recibido ante esta Secretaría, Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Omar Antonio Borboa Becerra, de obvia y urgente resolución, que tiene por objeto se apruebe iniciar los trámites correspondientes para la recuperación del edificio municipal, ubicado en Avenida Hidalgo 418 cuatrocientos dieciocho, por causas de utilidad pública».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** quien comentó: «Muchas gracias Presidente, este Punto de Acuerdo es tendiente a la recuperación del edificio municipal, ubicado en Avenida Hidalgo 418 cuatrocientos dieciocho, donde actualmente se encuentran las oficinas administrativas del Comité Directivo Municipal del PRI. El discurso que se ha dado desde hace tiempo, de toda la Administración, ha venido dándose de esta ciudadanía, ha sido de austeridad, la cual ha visto que no tenemos un súper asesor que gana más que el Presidente de la República, pero es otro tema y de no mal gastar el dinero de los ciudadanos y de los zapopanos, pero esto resulta completamente incongruente, lo que nos hace pensar que, hasta el momento, se ha gastado una cantidad de $1´437,451.89 un millón cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta un pesos con ochenta y nueve centavos, en el alquiler de bienes inmuebles, mientras que en actividades sociales sólo se ha destinado $1´017,682.00 un millón diecisiete mil seiscientos ochenta y dos pesos y para subsidios en escuelas la penosa cantidad de $3´905,000.00 tres millones novecientos cinco mil pesos, menos de una tercera parte. Es absurdo que se esté invirtiendo más en arrendar edificios y en mantenimiento de los mismos y de actividades sociales porque hay una tercera parte de lo que se le mete a estos programas sociales. El Gobierno Municipal, debe de ser congruente en lo que dice, con lo que hace, no podemos darnos por austeros, ni de fiscalizadores para los recursos de los zapopanos, si no son los primeros en gastar en algo innecesario, tenemos edificios municipales que pueden utilizarse para aquellas dependencias que se están arrendando en oficinas ahí de esta manera para reducir los gastos. Tenemos que predicar con el ejemplo, Presidente, tenemos aquí el listado de todas las dependencias donde estamos rentando los inmuebles, la mayoría son por el Centro Histórico, por este mismo, entonces, quisiera que se recupere ese edifico porque es un edificio municipal, para que las dependencias acudan allí, ya que están en un lugar privilegiado y no se esté gastando este recurso de dineros que es muchísimo lo que está gastando en arrendamientos, tenemos un edificio propio y ahorita que los Partidos Políticos tienen su presupuesto propio. Entonces, señores les pido que voten a favor de este Punto de Acuerdo, ya que es de obvia y urgente resolución, se tiene que votar ahorita, en este momento, se tendrá que votar porque es hora de recuperar el edificio para el bien de los zapopanos y no de un Partido Político; es cuanto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CARLOS MANUEL GARCÍA ARELLANO** opinó: «Bueno, primeramente, gracias Presidente, difiero de lo que dice el compañero Regidor Omar Borboa porque primero, no veo que sea un Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, informales aquí en el Pleno que hay una demanda interpuesta por el Síndico de la Administración pasada y el PRI Zapopan, no ha sido emplazado a juicio, es el estatus que guarda actualmente el juicio. Informarles que el PRI Zapopan fue construido con patrimonio propio de los Priístas y tenemos más de 25 veinticinco años con la posesión del inmueble; entonces, vivimos en un país, en un Municipio que se respetan las leyes, no podemos adelantar caprichos personales por las diferencias que podamos tener aquí en el Pleno, es todo Señor Presidente».

En uso de la palabra, el Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** señaló: «Muy bien, pues sólo que ya seamos magistrados en lugar de legisladores porque la interpretación de la Ley marca que es de urgente y obvia resolución esos puntos, que se refiere por una causa de utilidad pública y hay un dicho ranchero que Ustedes lo van a conocer *"El que construye en lo ajeno, en lo ajeno se queda"*, sáquenlo del patrimonio municipal para que no sea del Municipio, así que si lo construyeron con el dinero del PRI, *"El que construye en lo ajeno, en lo ajeno se queda"*, es cuanto y es por utilidad pública, por el bien de los zapopanos y no de un Partido Político; es cuanto».

El **Presidente** turnó la palabra a la Regidora y Síndico **ELKE TEPPER GARCÍA** quien, en uso de ella, manifestó: «Para informar a este Pleno, existe un juicio civil ordinario ya con este asunto, la demanda fue admitida y radicada con el expediente 605/2009, ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial de este Estado, el litigio versa sobre la reivindicación de una fracción de 1,642.442 mil seiscientos cuarenta y dos punto cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, ubicado en Avenida Hidalgo y calle 16 de septiembre, Zapopan, Jalisco y en el cual se ubican las instalaciones del Partido Revolucionario Institucional. Aquí se está ejerciendo ya una acción de reivindicación».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO** comentó: «Gracias, ahora si, gracias Señor Presidente, nada más coincidiendo con lo señalado por el Regidor Carlos García Arellano, en el sentido de que hay un procedimiento legal, respecto a un bien inmueble, el acuerdo que está poniendo a consideración de este Ayuntamiento, el Regidor Borboa, establece en su parte segunda, se instruya para la recuperación del predio; yo quisiera que primero centráramos la discusión si el asunto se considera de obvia y urgente resolución y en este sentido, hay una afectación respecto de derechos de un tercero ajeno a este Ayuntamiento como es el Partido Revolucionario Institucional y en este sentido, considerando también lo señalado por la Síndico, existe un procedimiento legal, denominado acción reivindicatoria respecto al bien inmueble, en este sentido y para efecto de no afectar

los derechos que estoy seguro tiene el Partido Revolucionario Institucional sobre ese bien inmueble, yo solicitaría Señor Presidente, que primeramente, se sometiera a votación, el hecho si se considera o no de obvia y urgente resolución para efecto de, si consideran que no es de obvia y urgente resolución, se turne a las Comisiones para que no transgredir los derechos de terceros; muchas gracias Presidente».

El Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, en uso de la palabra, comentó: «Gracias Presidente, dos cosas: una, ¿No le va a dar pena que vaya un Secretario del Juzgado a desalojarlos del predio?, porque es propiedad municipal y; dos, si estamos hablando de que existe un juicio, pues les quiero recordar también que en el Código Civil señala que el comodante puede pedir al comodatario en el momento que lo decida, la devolución del predio. Les hemos comentado ya en dos Sesiones donde les hemos pedido información, la cual nunca se da por ningún tipo, ni por ningún motivo, la que no es conveniente para la Administración, la solicitamos bajo qué esquema jurídico se encuentra; también le recuerdo que el Señor Regidor Héctor Morán le ha solicitado los estatus de todos los asuntos jurídicos de la Dirección Contenciosa y Consultiva, la cual tampoco se le ha dado. Entonces, ¿Cómo quieren que tengamos ese tipo de información?, y, a parte tienen que meterse a la litis, ¿No les da vergüenza?, mejor ¿por qué no regresan lo que no es de Ustedes?; es cuanto».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, si consideran que el Punto de Acuerdo presentado del Regidor Omar Antonio Borboa Becerra es de obvia y urgente resolución, lo cual en votación económica resultó **RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto en contra, de los Regidores Karina Cortés Moreno, Carlos Manuel García Arellano, Gonzalo Moreno Arévalo, Jaime Prieto Pérez, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Luis Alejandro Rodríguez, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del Ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez, así como con el voto a favor, de los Regidores Lourdes Arellano Aguilera, Omar Antonio Borboa Becerra, Jerónimo Díaz Orozco, María de los Milagros López Díaz Barriga, Luis Guillermo Martínez Mora, IIéctor Manuel Morán Gutiérrez y Bertha Alicia Plascencia Díaz.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** señaló: «No se considera que por 14 catorce votos en contra, 7 siete a favor, se considera que no es de obvia y urgente resolución. Para el fondo del Punto de Acuerdo, este Pleno y el Presidente tiene conciencia del juicio que existe y que por años ha existido y que la Administración 95-97, no recuperó la Administración 98-2000, tampoco recuperó la Administración 2001-2003, tampoco recuperó, que son del PAN, además y la Administración anterior fue la que inició el juicio;

este Gobierno Municipal, hará todo lo que en derecho corresponda y lo que está haciendo ahorita este gobierno es analizando el fondo del tema. Es por eso que, en el momento que se revise a fondo este juicio y se les dará la información completa de este juicio, se actuará en consecuencia, Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** expresó: «Entonces solicité dos cosas: una, que ya se tome seriedad en este tema y en la Administración porque nunca se define nada, siempre se van a Comisiones, no hay ninguna Comisión, ni propia, ni ajena que se haya resuelto en esta Administración, una Administración opaca, lenta, desordenada como la que se ha visto y está bien, yo sabía que a este tema no le iban a entrar, entonces, si no es de obvia y urgente resolución, le solicito Presidente, le instruya al Secretario que lo glose para la siguiente; es cuanto».

El **Presidente** consultó a los Señores Regidores si tenían alguna otra observación al respecto.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO** manifestó: «Una consulta Señor Presidente, la propuesta es ¿Que se retira?».

El **Presidente** respondió: «Es un asunto que tiene que ver con bienes patrimoniales del Municipio, como Usted lo describe Regidor y como el juicio lo describe y es por eso que debe, en la opinión del Presidente, que siga su curso en Sindicatura como ha venido siendo hasta ahorita y la propuesta de este Punto de Acuerdo es que pase a una Comisión para saber que la Comisión pueda ser la Comisión de Justicia, de Hacienda que pueda analizar y coadyuvar con la Sindicatura sobre este tema».

En uso de la palabra, el Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** mencionó: «Gracias Presidente, pero como resulta que este Punto de Acuerdo es mío, yo decido lo que hago con él y le solicito le instruya al Secretario lo glose para la siguiente, se ponga a consideración del Pleno; es cuanto».

El **Presidente** comentó: «Mi opinión es que, considero, yo opino que sí es posible que se glose, yo no tengo ningún inconveniente, quien esté por la afirmativa de glosar este Punto de Acuerdo para la siguiente Sesión sirva de manifestarlo, levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los Señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado, se glosa para el cuadernillo de la siguiente Sesión para ser votado en ella».

VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de desahogar el sexto punto del Orden del Día, el **Presidente** solicitó al Secretario del Ayuntamiento dar cuenta de las Iniciativas que fueron presentadas a la Dependencia a su cargo, por los Regidores.

En consecuencia, el **Secretario** manifestó: «Fueron recibidas, en la Secretaría del Ayuntamiento, 4 cuatro Iniciativas después de la entrega del cuadernillo, de las cuales doy cuenta:

1. Iniciativa de fecha 28 veintiocho de junio de 2010 dos mil diez, presentada por la Regidora Lourdes Arellano Aguilera, que tiene como objeto se analice y en su caso, se autorice la actualización del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo.

2. Iniciativa de fecha 28 veintiocho de junio de 2010 dos mil diez, presentada por la Regidora Lourdes Arellano Aguilera, la cual tiene como objeto se analice y en su caso, se apruebe entregar en comodato al IJAS un salón del Centro Social Arboledas para la prestación de servicios funerarios; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

3. Iniciativa que presenta el Regidor Abel Salgado Peña, para que se autorice la reforma del Reglamento para la Integración Social de las personas con capacidades diferentes de Zapopan, Jalisco, para homologarlo con el Decreto que publica la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad; proponiendo se turne a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Desarrollo Social y Humano.

4. Iniciativa que presenta el Regidor Carlos Manuel García Arellano y que tiene como finalidad, adicionar al artículo 7° séptimo de la fracción VIII octava y a los artículos 8° octavo y 9° novenos, la fracción III tercera del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, para evitar la tala y podas clandestinas de los sujetos forestales (árboles), por las personas físicas y/o morales que pretendan fijar, instalar, colocar anuncios espectaculares en el Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su turno las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Ecología».

5. Iniciativa que presentan los Regidores María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores, Jerónimo Díaz Orozco, Carlos Manuel García Arellano, Héctor Manuel Morán Gutiérrez, Luis Alejandro Rodríguez, Arnoldo Rubio Contreras y que tiene por objeto se estudie, actualice y en su caso, se aprueben las modificaciones del Reglamento interior de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación, de Seguridad Pública y de Protección Civil, de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Mejoramiento de la Función Pública.

El **Presidente** consultó a los Señores Regidores si deseaban presentar alguna otra Iniciativa.

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el turno de las Iniciativas que dio cuenta el Secretario, más las presentadas por los Regidores, a las Comisiones Propuestas, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

VII. ASUNTOS GENERALES.

A efecto de cumplimentar el séptimo punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían algún tema que tratar en esta Sesión.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS** mencionó: «Señor Presidente, en primer lugar, quiero solicitar respetuosamente, tanto a Usted, como a los integrantes del Ayuntamiento y a todos los asistentes, que pudiéramos guardar un minuto de silencio y con ello, rendir homenaje a quien el día 28 veintiocho de junio, abatido por las balas de quienes cobardemente lo asesinaron a él y a varios de sus acompañantes, del Doctor Rodolfo Torre Cantú, Candidato del PRI al Gobierno del Estado de Tamaulipas, que pudiéramos honrar su memoria y también manifestar esa sensación que nos queda de que no se pueden impunemente dar este tipo de actos en México y solamente expresar que el reclamo de todos los priístas y de muchísima gente de la sociedad en México es justicia y que no quede impune este crimen. Quiero solicitar un minuto de silencio para el doctor Rodolfo Torre Cantú y para quienes cayeron abatidos por las balas ese día».

[Acto seguido, se procedió a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del Doctor Rodolfo Torre Cantú, Candidato del PRI al Gobierno del Estado de Tamaulipas]

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS** comentó: «Muchas gracias Señor Presidente y también quiero hacer uso de la palabra para solicitar a Usted en el siguiente asunto su atención. Es sabido que en el temporal de lluvias, existe vulnerabilidad en muchos puntos que son factores de riesgo para la ciudadanía en diferentes lugares de nuestro Municipio de Zapopan, la Ley General de Protección Civil, obliga a todas las Entidades Federativas y a los Municipios a contar con estructuras y programas de protección civil que con fundamento en el Sistema Nacional de Protección Civil y en los Programas de Protección Civil, obliguen a que exista un conjunto de acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como a que haya una excelencia en los servicios públicos y equipamientos estratégicos para evitar cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención. A la fecha, la Dirección de Protección Civil y Bomberos ha venido realizando acciones de prevención, emitiendo recomendaciones necesarias a muchos habitantes del Municipio de Zapopan, para ser exacta, alrededor de 1,795 mil setecientas noventa y cinco recomendaciones a igual número de zapopanos y sus familias para que durante el temporal de lluvias, tomen las debidas precauciones para evitar contingencias que pudieran tener como resultado un desastre, tomando en consideración principalmente las zonas de riesgo dentro del Municipio de Zapopan, que se tienen debidamente identificadas. Las indicaciones y apercibimientos emitidos por la Dirección de Protección Civil, merecen y deben ser atendidas por los ciudadanos a quienes se les a entregado, en virtud de que muchos de los ciudadanos no han atendido los apercibimientos y esto pone en peligro su integridad física y la de las familias y también el que no se puede dar la atención debida en el momento que se requiera, es que le solicito, atentamente Señor Presidente, que haga Usted una exhortación a todas las asociaciones vecinales del Municipio de Zapopan, a efecto de que en el seno de las mismas asociaciones, se haga la reflexión necesaria y conveniente para que se atienda a todos y cada uno de los apercibimientos y recomendaciones que la Dirección de Protección Civil y Bomberos ha entregado y para que se reflexiones sobre la importancia de tomar las medidas preventivas necesarias. De igual manera, que se indique a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, que siempre que reciban la petición de una Asociación Vecinal y de algún grupo de ciudadanos que requieran de alguna orientación específica respecto de la protección civil y de la atención que deben ellos tener para evitar cualquier desastre, que puedan cumplimentarlo de inmediato y que también en las Asociaciones Vecinales, se informe a todos los integrantes de la asociación y a la ciudadanía en general, que en caso de tener duda de algún problema específico que pueden tener, tanto en su vivienda, como en alguna zona que ellos tienen detectado en su comunidad, que de inmediato le soliciten a la Dirección de Protección Civil, se haga una revisión y que se emita la recomendación necesaria o bien, se les dé la tranquilidad y la confianza de que no tienen ellos ningún problema. Este tipo de acciones que requieren de una atención inmediata, nos pueden ayudar muchísimo a evitar que pudiéramos tener accidentes graves en muchas de las

familias de nuestro Municipio; es cuanto, Señor Presidente respecto de la petición que en este momento haga Usted de que pudieran tomarse en consideración estos exhortos y comunicaciones, tanto a las asociaciones vecinales como a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, gracias».

El **Presidente** expresó: «Claro Regidora, de acuerdo».

La Regidora **MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS**, en uso de la palabra, mencionó: «Gracias Presidente».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial la Regidora Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes quien se incorpora en el desarrollo de la misma]

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA** manifestó: «Señor Presidente, yo quisiera hacer referencia a 2 dos documentos, uno, que tiene que ver con unos ciudadanos que el día de hoy me entregaron y que pediría por favor, pudiéramos atender a la brevedad posible, sé que se ha estado tomando, tanto de la Procuraduría del Estado, como del Ayuntamiento ya algunas medidas, pero creo y me parece sumamente grave lo que ha acontecido en esta región importante de nuestro Municipio. La carta va dirigida a un servidor y dice: *"...Apreciables Regidores, los suscritos vecinos del Poblado de La Venta del Astillero, le hacemos un enérgico llamado para atender las necesidades de nuestra comunidad, ya que a últimas fechas nos hemos visto envueltos en una serie de actos delictivos violentos, a tal gravedad que ya cobraron la vida de una menor de edad. Por lo que les enlistamos las principales demandas que esperamos resuelvan a la brevedad. Primero.- Las unidades de la Policía no ingresan al Poblado, únicamente patrullan la zona de la carretera. Dos.- El día que ocurrieron los hechos de la desaparición de la menor, los padres reportaron a la Policía Municipal los hechos, los cuales acudieron una hora y media después y no realizaron la búsqueda en la zona, simplemente solicitaron una foto de la menor y se reiteró solamente dejaron este señalamiento y dejaron para que los vecinos realizáramos la búsqueda toda esa noche. Tercero.- Ese día solicitamos el apoyo a uno de nuestros vecinos conocido como el Comandante Sotero, de apellido Flores García quien es miembro de la Corporación Policiaca de Zapopan y se hizo omiso a nuestro llamado. Cuarto.- Urge una solución al Arroyo y proponemos cercarlo o entubarlo, puesto que sirve de guarida para mal vivientes, así como foco de infección en nuestra Comunidad. Quinto.- Solicitamos la destitución del Delegado, ya que no sirve para nada. Sexto.- Pedimos patrullaje en las escuelas primaria y secundaria de la Colonia, ya que han sufrido de robos y vandalismos a los cuales igualmente acuden elementos de la Policía hasta 2 horas después del reporte. Séptimo.- Hace un par de días, intentaron secuestrar a una menor de 15 años, por lo que suplicamos mayor vigilancia policíaca en estas zonas*

escolares. Octavo.- Los vehículos de carga pesada, los trailers, de las empresas vecinas circulan a alta velocidad a las afueras de las escuelas, poniendo en riesgo la vida de los menores. Sin más por el momento, les reitero la urgente e imperiosa necesidad de dar una respuesta a nuestras demandas, por lo que anexamos un listado con las firmas de los vecinos que demandamos urgentemente estas respuestas...". Aquí está este documento, el cual estaré entregando. Por otro lado, quisiera, Señor Presidente, dardo las convulsiones políticas, no solamente en nuestro Estado, sino en el País, consecuencia quizás de no haber tomado las medidas adecuadas en los tiempos que nos responsabilicen a todos los Partidos Políticos en cuanto a la conducción política, pero la Fracción de Acción Nacional en este Ayuntamiento, queremos hoy hacer una propuesta formal para que podamos, en forma conjunta, llegar a un acuerdo de cuáles son los aspectos, los proyectos y sobre todo, lo que le vamos a legar y entregar a los ciudadanos de Zapopan, en los cuales no tengamos por qué caer en discusiones, sino simple y sencillamente todos estemos viendo por el bien común que hoy nos demandan los zapopanos. Por eso, yo invito a que podamos trabajar todos, las 3 tres Fracciones, en hacer un documento en la cual nos responsabilicemos y firmemos, conscientes de la responsabilidad enorme que tenemos de darle respuestas, pero sobre todo, dejar mejores caminos en temas como: educación, seguridad pública, salud, desarrollo económico y generación de empleo, amén, de algunos otros temas que podamos discutir. Tener un documento y que esto sea el compromiso de todos para con los zapopanos y finalmente, sin que esta actitud proactiva y propositiva que Acción Nacional propone a este Cabildo, hacer los señalamientos que ya hoy lo hicimos a través de un medio de comunicación, a través de una carta, donde pedimos se revisen todos los gastos que hoy no vayan en la línea que nos permita tener los recursos necesarios para invertirles con quien menos tiene y a quien debemos de generar un proyecto de desarrollo económico en beneficio de quienes nos pagan, que son los zapopanos; es cuanto, Señor Presidente».

[El Regidor Carlos Manuel García Arellano sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, quien se incorpora en el desarrollo de la misma]

El **Presidente** expresó: «Gracias ¿Algún otro punto para Asuntos Generales?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ARNOLDO RUBIO CONTRERAS** señaló: «Muchas gracias Señor Presidente, compañeras Regidoras, compañeros Regidores, he solicitado el uso de la palabra para ser portador de una inquietud de varias compañeras Maestras en su mayoría, trabajadoras de la educación también, que han acudido con un servidor, a efecto de considerar un asunto que para mi es también importante y que reviste de humanismo y reconocimiento a quienes entregan su vida a una causa tan importante y justa, como es la educación. Sobre esta base, quiero hacer algunas reflexiones, si me permiten, en el sentido de que ser Maestro, es la elección de una forma de vida que se asume

desde la labor diaria, las exigencias, la lucha, el agotamiento, la esperanza y la alegría de hacer lo que elegimos ser, ser Maestro. Es por ello, que me constituyo en porta voz de estas gentes que estuvieron entrevistarnos, a efecto de ver la forma de reconocer a quien por su vocación no le ha importado cambiar residencia para atender una necesidad educativa donde quiera que se encuentre, ahí justo donde se necesita, a quien a lo largo de su trayectoria se ha desempeñado como Maestra rural, Maestra urbana, Maestra de escuela pública y privada, Maestra de preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y normal, a quien por su trayectoria se ha destacado por encima de todas las vicisitudes que hay que padecer. En esa labor mágica que significa el enseñar a quien desea ser enseñado, en esa labor titánica que se enfrenta día a día el Maestro al educar a sus alumnos, en esa tarea que para desempeñarla se requiere de una vocación especial, a quien a lo largo de su vida ha cumplido su misión en el aula forjando el ayer, el hoy y el futuro de México y del Jalisco que hoy disfrutamos. Todo ello, lo hago en base a referirme, precisamente a la Maestra Rosa María Sánchez Eguiarte, quien tiene una amplia trayectoria en Educación en el Estado de Jalisco, la que ha realizado en los 3 tres niveles de Gobierno, a través de diversos cargos emprendidos en la Secretaria de Educación Jalisco, desde el año 1963 mil novecientos sesenta y tres, hasta la fecha, de ahí que cuenta con 47 cuarenta y siete años de servicio continuo, habiendo ya obtenido su jubilación y es precisamente en donde la petición de las compañeras cobra importancia y acudo yo a este Pleno a solicitar el involucramiento de nosotros, Regidoras y Regidores de este Ayuntamiento Zapopano. La Maestra Rosa María Sánchez Eguiarte, no sólo cuenta pues, con una amplia trayectoria, sino que ha sido galardonada con excelencia académica, reconocida en todas las instancias en que trabajó; es por ello, que se considera que es justo reconocer a quien a lo largo de su carrera profesional lo ha hecho con tan excelentes resultados. La petición que me hacen todas las gentes que participan en el sector educativo, donde ella ha sido jefa de ese sector, es ver la forma de que este Ayuntamiento se involucre en el reconocimiento que le habrán de hacer el día 6 seis de julio, en la Sala de Banderas de lo que es el Edificio de la Amistad Internacional. La participación nuestra, sería en razón de ofrecer en base a tan excelentes servicios de la Maestra, un reconocimiento que en ese mismo evento, en ese mismo homenaje, pudiera ser entregado por alguno de nosotros Regidoras o Regidores, o bien, por los propios integrantes del homenaje que ya está programado. Mi participación, lo prometí así, sería presentarlo al Pleno y ojala obtenga de Ustedes aceptación y respuesta favorable, pudiera no ser el aspecto procedimental, el más adecuado, pero siento que el procedimiento actitudinal sí lo constituye en el sentido de dar y hacer lo que nos corresponde, en base a reconocer y homenajear a quien ha ofrecido un servicio a su Estado, un servicio a Zapopan, un servicio a la sociedad al forjar niños, jóvenes y adultos; esa es mi petición, compañeras y compañeros Regidores, Ustedes tienen la respuesta, gracias Señor Presidente».

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

[Sale del Recinto Oficial la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga, en el transcurso de la intervención anterior]

El **Presidente** expresó: «Quisiera someter a consideración de este Pleno, la propuesta del Regidor Arnoldo Rubio para que este Ayuntamiento le dé un reconocimiento a esta Maestra, un reconocimiento oficial; quienes estén por la afirmativa de esta propuesta, sirvan manifestarlo, levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga.

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Al término de esta Sesión, instruiré a la Dirección de Relaciones Públicas a que elabore un pergamino y organice el evento de entrega del reconocimiento».

El Regidor **ARNOLDO RUBIO CONTRERAS**, en uso de la palabra, manifestó: «Muchas gracias».

El **Presidente**, en uso de la palabra, comentó: «Con respecto a la carta enviada por habitantes de La Venta del Astillero, que fue dirigida al Regidor Luis Guillermo Martínez Mora, quisiera hacer algunos comentarios. Este Gobierno está trabajando, primero, en la investigación que atañe al interior de la Policía Municipal, de cuáles fueron las acciones que se tomaron a raíz de la denuncia de la Señora, de la familia y si estas aseveraciones de los habitantes son ciertas, pero también aún y cuando estas aseveraciones no fueran ciertas, el hecho es de que la niña ya no está con nosotros y es un hecho muy lamentable y es por eso que como parte de este problema y muchos otros que existen en este País, en particular me refiero a los que suceden en Zapopan, estamos haciendo ya las acciones necesarias para modernizar la recepción de llamadas de emergencia. Actualmente, las llamadas de emergencia se reciben en el 066, en un edificio que está a cargo del Gobierno del Estado y que por condiciones tecnológicas de parte de cómo recibimos esta Administración, es importante invertir en tecnología para que este Ayuntamiento y el Gobierno del Estado estén mejor comunicados y que este Ayuntamiento tenga de manera inmediata las llamadas que se hacen al 066 para actuar mucho más rápido, para poder rastrear las llamadas, las órdenes hacia quienes estén en campo, que son los Comandantes y los Oficiales para poder hacer lo necesario y reaccionar más rápido. Es un compromiso de esta Administración garantizar la seguridad y hacer una Policía mucho más moderna y que responda de una manera más rápido a estos hechos y también que haya una mayor coordinación con el Gobierno del Estado para que podamos evitar prevenir estos hechos, por un lado. Por otro, estamos en

comunicación con la Procuraduría de Justicia para encontrar a quien se sospecha que cometió este delito y estamos ocupados y preocupados porque estos hechos no vuelvan a suceder y que si suceden otra vez desapariciones, podamos responder de manera más inmediata para poner y evitar que suceda este hecho lamentable; yo le agradezco a todos los Regidores que conjuntamente han trabajado y todo este Ayuntamiento que ha apoyado varias propuestas con respecto a la seguridad y seguimos trabajando para hacer más propuestas y conseguir el consenso de quienes componen este Ayuntamiento y también agradezco todos los Regidores que se ocupan de estos temas para verdaderamente dar resultados a la ciudadanía».

[La Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga regresa al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA** expresó: «En este mismo tema, quiero decirle Señor Presidente, que también giré una carta al Señor Gobernador, al Señor Procurador con que esto yo creo que ya llegó un momento de que no solamente salga a la luz pública o los propios medios de comunicación se ocupen de casos de gente que tiene recursos o tiene reconocimiento social, creo que hay que voltear con esa gente que luego quedan solamente en las estadísticas los datos de mortandad o de daños que se les ocasionan y creo que este es el tema por el cual yo, en el caso de lo que nos corresponde, me queda claro que la investigación corresponde a la Procuraduría, pero yo sí pediría que en forma inmediata se les pueda, que esta gente se percate de que van a tener vigilancia frecuente, que se giraran las instrucciones pertinentes para sienta esta gente cuando menos que ya tienen la seguridad de tener un patrullaje en la zona y que eso les permita ver que la autoridad está y va a estar cercana con ellos».

[Sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga]

El **Presidente** mencionó: «De acuerdo, ¿Algún otro comentario?, para antes, quiero hoy 30 treinta de junio, hace 36 treinta y seis años, un miembro de este Ayuntamiento nació, se llama Salvador Rizo, quisiera que todos ofrezcamos un aplauso por su cumpleaños, muchas felicidades Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JERÓNIMO DÍAZ OROZCO** manifestó: «Gracias Señor Presidente, bueno, continuando con la idea que tenía el Maestro de reconocimientos, lo felicito por su Iniciativa y me uno a esa intención de reconocer a los Maestros que entregan su vida a esta loable función que es la educación. Bueno, también

tenemos por aquí nosotros, estamos con la intención de reconocer al Colegio Once México, es un Colegio que se ubica en la zona del Bajío aquí en Zapopan, y que a finales del presente mes de junio, el equipo varonil y femenil participaron en un torneo nacional de futbol, el cual ganaron ambos equipos, es decir, son los campeones a nivel nacional, este Colegio lo que les valió que fueran enviados por una empresa refresquera a Sudáfrica a representar al País en un torneo entre Colegios de varios países, en donde nuevamente salieron campeones. Por lo que nos dimos a la tarea, junto con el Regidor Martínez Mora, de comunicarnos con la Directora de este plantel y solicitar se nos permita hacerles el reconocimiento el próximo lunes en las instalaciones del Colegio Once México a las diez de la mañana, por lo que igualmente invitamos a todos los que estén interesados a acompañarnos a este Colegio, bueno pues sería el próximo lunes a las diez de la mañana en la zona de El Bajío; es cuanto, Presidente».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Abel Octavio Salgado Peña]

El **Presidente** mencionó: «Claro Regidor».

En uso de la palabra, el Regidor **HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ** expresó: «Gracias Presidente, por segunda ocasión en Sesión de Cabildo, le solicito tenga a bien proporcionarme una relación electrónica de todos los cheques emitidos por este Ayuntamiento del 1° primero de enero de 2010 dos mil diez, a la fecha, en la que se detalle el número de cuenta, fecha en que se expidió, beneficiario, monto y concepto de pago, así por cuarta ocasión también, le solicito se nos informe a todos los integrantes de este Cabildo, de todos los procedimientos jurisdiccionales que se encuentran vigentes en el Ayuntamiento Constitucional de Zapopan y los juicios en que éste se encuentre involucrado, tanto en materia agraria, civil, laboral, penal, administrativa, mercantil, electoral y juicios de amparo. Todo lo anterior, haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 50 cincuenta, fracción IV cuarta, de la Ley de gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado; en aras de la transparencia, Señor Presidente, le reitero que este es un cuarto llamado y una segunda llamada también, gracias».

[Regresan al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, los Regidores María de los Milagros López Díaz Barriga y Abel Octavio Salgado Peña y salen los Regidores Luis Alejandro Rodríguez y Salvador Rizo Castelo]

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JAIME PRIETO PÉREZ** mencionó: «Gracias Señor Presidente, compañeros Regidores, compañeras Regidoras y quienes nos acompañan en esta Sesión, el día de hoy aparece una publicación de un grupo de

especialistas de la Universidad de Guadalajara, en un tema que es preocupante, pero sobre todo, que lo que dicha publicación contiene son, en su contenido, es de preocuparse, digo, sobre todo, porque está elaborado por profesionales en el tema, del cual yo no soy especialista, pero lo que aquí se dice me preocupa y me hace que en esta Sesión me permita comentarlo con Ustedes, pero sobre todo, darlo a conocer, puesto que lo que aquí se dice, repito, para mi algo alarmante y luego haré una propuesta. Es un desplegado que se encabeza como *"Impactos en consistencias de la gestión ambiental del Estadio de Atletismo, colindante al Bosque de la Primavera"*, dice: *"...El Comité de Análisis Ambiental del Centro Universitario de Ciencias biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, somete a consideración de la opinión pública, las razones por las cuales concluye que el Estadio de Atletismo que pretende construir en el predio conocido como "Los Robles" es un proyecto que no es compatible con el área natural protegida (Bosque de la Primavera), por lo tanto, no es sustentable. Impactos al suelo: los suelos son altamente permeables 40% y muy susceptibles a efectos de erosión hídrica, por lo que la construcción del Estadio es un precursor erosivo, hasta este momento se han deforestado más de 200,000 m2 de áreas verdes, más de 10,000 pinos y encinos, de acuerdo a la manifestación de impacto ambiental. Impactos a la atmósfera: los daños colaterales en la construcción del Estado de Atletismo, provocarán una disminución de la producción de oxígeno y de la capacidad de filtración del aire contaminado, debido a la sistemática eliminación de la masa forestal. Impactos al agua: el incremento en la demanda de agua para satisfacer los requerimientos de este proyecto deportivo y sus complejo adjuntos, ponen en riesgo la disponibilidad actual del agua para la población ya asentada: Arenales Tapatíos, Santa Ana Tepetitlán, El Palomar, Bugambilias, El Ixtépete, entre otros. El polígono del proyecto, está en una de las partes de mayor infiltración del agua de recarga natural del acuífero profundo, el encausamiento de los arroyos, debido a la construcción del Estadio sobre cauces naturales, aumentará el riesgo de inundaciones aguas abajo, con lo que se amenaza la seguridad y patrimonio de los habitantes de la zona. Impactos a la vegetación: la SEMADES señala que no existe Bosque desde el 2008 y el estudio de impacto ambiental no solamente lo contempla, sino que hasta lo cuantifica. En estos dimes y diretes, ya se perdieron 19 hectáreas de bosque por la negligencia de las autoridades en la protección en esta reserva natural. Los asentamientos humanos colindantes con el Bosque de la Primavera, son causa actual y potencial de alteraciones de diversidad del área natural protegida y factor de riesgo de ocurrencia de incendios. Así las cosas, se desconocen los impactos a la vegetación que se pueden producir con la construcción del Estadio de Atletismo. Impactos a la fauna: el ruido, la iluminación artificial inciden directamente en forma adversa sobre el bienestar y la presencia de la fauna silvestre, detectada dentro del área del proyecto, además la construcción fermentará al bosque y los corredores naturales de las especies. Impactos al medio social e infraestructura urbana: esta zona no tiene la capacidad para soportar un incremento en la demanda de servicios por el aumento de la*

presión urbana, la sobrepoblación y la falta de servicio básicos degrada en la calidad ambiental. Impacto a la gestión ambiental: la SEMADES emitió irregularmente el Dictamen favorable, sin tener la siguiente información: 1. Dictamen favorable del cambio de uso de suelo forestal a urbano. 2. Plan de contingencias y medidas preventivas para los drenes naturales, así como las medidas para obra y desasolve. 3. Plan de Manejo Ambiental. 4. Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos validado por la Comisión Nacional del Agua. 5. Estudio de Factibilidad de abastecimiento de agua, avalado por la CNA, la Comisión Estatal del Agua y/o el SIAPA. 6. Proyecto Ejecutivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y su autorización. 7. Programa de Manejo de Residuo de todas las etapas del Proyecto. 8. Autorización de la Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil de Bomberos del Estado de Jalisco, por tratarse de una zona con amenazas geológicas e hidrometereológicas. 9. Listado de anfibios e invertebrados, así como resultados de muestreos de fauna en épocas de lluvias. 10. Listado de especies de herbáceas, hongos, helechos, orquídeas terrestres, epititas y cactáceas. Se desconoce si existen especies amenazadas o en peligro de extinción. 11. Estudio que justifique la necesidad de infiltración de agua pluvial, mediante el establecimiento de pozos de absorción y algún otro tipo de infraestructura. El uso de suelo actual, en su condición natural, corresponde a un área de transición entre una zona boscosa y una zona urbana, por lo que resulta indispensable evitar que la urbanización crezca a costa del área arbolada. Es por ello que resulta inaplazable regularizar y legalizar la zona de amortiguamiento del Bosque de la Primavera como un anillo de protección que vendrá a mitigar y disminuir los impactos sobre éste y asegurar sus servicios ambientales para la Zona Metropolitana...". En este desplegado, como decía, en su contenido Presidente, contiene información y sobre todo, datos técnicos que creo que es importante conocer más a fondo y mi propuesta es que este Ayuntamiento, de manera urgente, pudiera tener una reunión con los especialistas en el tema para que expliquen y sobre todo, en el caso de su servidor, nos aclaren sobre todo las dudas que al respecto se tiene, sobre todo en el tema de protección del medio ambiente y del Bosque de la Primavera; gracias».

[Los Regidores Luis Alejandro Rodríguez y Salvador Rizo Castelo, regresan al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior y sale el Regidor Luis Guillermo Martínez Mora]

El **Presidente** expresó: «Claro Regidor, yo estoy listo para el momento que puedan los especialistas venir».

En uso de la palabra, el Regidor **JAIME PRIETO PÉREZ** comentó: «Sí, habrá que instruir al área del Ayuntamiento para que precisamente sea quien realice este contacto y sobre todo, la reunión en la que podamos reunirnos con ellos».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario** manifestó: «Señor Presidente, sólo para dar cuenta que se han recibido peticiones presentadas por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y para proponerles a Ustedes que bajo las instrucciones de este Pleno, la Secretaría del Ayuntamiento proceda a solicitar a las dependencias competentes que otorguen la respuesta en los mismos términos en que lo hemos hecho en otras ocasiones, para sólo después informar al Pleno su cumplimiento».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la anterior propuesta, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ** manifestó: «Gracias Señor Presidente, en base a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 50 cincuenta y en la fracción IV cuarta, le solicito tenga a bien informarnos cuáles son las funciones que desempeña la Empresa Medios y Desarrollos de Guadalajara, del Señor Gilberto Pérez Castillo y cuáles son las funciones que desempeña el Área de Relaciones Públicas y de Comunicación Social de este Ayuntamiento, toda vez que los medios de comunicación se dieron cuenta de una serie de irregularidades que, pues para quedar claros en este Pleno, pues solicitaría que se nos informe a todos los Regidores cuáles son las funciones específicas de cada uno de estos actores, muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Claro Regidor».

En uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Presidente, para aclarar que en el turno a Comisiones, en el punto número 4 cuatro, en los términos de las hojas que ya fueron circuladas, dice que se turne a la Comisión Colegiada y Permanente de Deportes, debiendo de decir: Participación Ciudadana y asimismo, para hacer de su conocimiento que se toman en cuenta las aportaciones y correcciones de los Dictámenes que, siendo de forma, resultaron procedentes de los que fueron presentados por el Regidor Luis Guillermo Martínez Mora».

VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

A fin de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 20:47

veinte horas con cuarenta y siete minutos, del día miércoles 30 treinta de junio de 2010 dos mil diez, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

HÉCTOR VIELMA ORDÓÑEZ

LOURDES ARELLANO AGUILERA

OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA

KARINA CORTÉS MORENO

JERÓNIMO DÍAZ OROZCO

CARLOS MANUEL GARCÍA ARELLANO

MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA

LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA

HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ

GONZALO MORENO ARÉVALO

BERTHA ALICIA PLASCENCIA DÍAZ

JAIME PRIETO PÉREZ

AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES

SALVADOR RIZO CASTELO

LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ

ARNOLDO RUBIO CONTRERAS

ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA

ELKE TEPPER GARCÍA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

KARLA TORRES CERVANTES

MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS

GABRIELA VÁZQUEZ FLORES

CARLOS OSCAR TREJO HERRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día miércoles 30 treinta de junio de 2010 dos mil diez, correspondiente a la Administración Municipal 2010-2012.